MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

NOTA DE PRESENTACIÓN

Al encargado
Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n……

y domiciliado en ……, se presenta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 /26**, con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	Desde Folio	Hasta Folio
a) Nota de presentación		
b) Anexo I - Nota o declaración jurada.		
c) Anexo II – completo con datos del oferente, firmado y sellado.		
d) Instrumento que faculta la representación de la firma y antecedentes societarios (cuando correspondiese).		
e) Certificado Definitivo o constancia provisoria de inscripción en el registro de proveedores municipal, para el servicio o rubro especifico de la presente licitación.		
f) Garantía de mantenimiento de la propuesta.		
g) Pliegos firmados y sellados		
h) Recibo de compra del pliego o comprobante impreso de transferencia bancaria equivalente al valor de compra del mismo (**el pago debe efectuarse indefectiblemente con carácter previo a la apertura de sobres**).		
i) Certificado de libre deuda o certificado de regularización fiscal. O constancia de solicitud de inicio de tramite o declaración jurada de no poseer deuda alguna para con el municipio de la ciudad de salta.		
j) Formulario de cotización original y duplicado (con el sellado Municipal según Ordenanza vigente).		
k) Constancia de CBU		
l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP / para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación)		
m) Formulario 901 emitido por la Dir. Gral. De rentas de la provincia de salta.		
n) Último Balance certificado por el Consejo de Ciencias Económicas		
ñ) Presentar Habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.		
o) acreditar calificación de riesgo emitida por Entidades Calificadoras de Riesgos habilitadas y/o de actuación en la República Argentina		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

p) Presentar DECLARACION JURADA indicando la ubicación de sus oficinas en la Ciudad de Salta, su antigüedad, estructura administrativa con la que cuentan, indicando nombre y apellido de los empleados y sus puestos de trabajo.		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley Nº 8072, Art.43 Dcto. Reglamentario Nº 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe: ……..(Nombre completo), DNI Nº ……., en el carácter de ……., MANIFIESTA no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley Nº 8072 y Decreto Nº 87/21, haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno, de Administración o Representación en el caso de conformar una persona juridica._____

DECLARACION JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia. _____

- Domicilio Legal: _____
- Contacto telefónico: _____
- Dirección de Mail: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

Datos de la Contratación

Expediente. Nº 63590-SG-2026

Presupuesto Oficial: $ 249.237.958,56 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 56/100).

Licitación Pública: Nº 16 /26 – Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Convocada para la **"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA".**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real". -

Salta, _____ de _____ de 2.026.-

Firma y sello del presentante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

FORMULARIO DE COTIZACION - ORIGINAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 / 26

"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA|

Al encargado
Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA,** y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT. MESES	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	**COBERTURA B: TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL** • 26 MOTOCICLETAS. (Se adjunta listado con detalles de cada motocicleta)	**12**		
2	**SEGURO MOTOVEHICULOS RESPONSABILIDAD CIVIL** • 42 MOTOCICLETAS • 01 MOTOCARGA **TOTAL: 43** (Se adjunta listado con detalles de cada motocicleta)	12		
3	**RESPONSABILIDAD CIVIL** • AUTOMOVILES: 13 • CAMIONES: 44 • CAMIONETAS: 12 • COLECTIVOS: 7 • FURGONES: 45 • MAQUINARIA: 28 • TRACTORES: 3 • TRAILERS: 3 **CANTIDAD: 155 VEHICULOS** (Se adjunta listado con detalles de cada rodado)	12		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

4	**COBERTURA TODO RIESGO 1% FRANQUICIA.** • AUTOMOVILES: 8 • CAMIONETAS: 20 • CAMIONES: 2 • FURGONES: 7 • MINIBUS: 2 **COBERTURA B (TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL).** • CAMIONES: 2 **COBERTURA TERCERO COMPLETO** • AUTOMOVILES: 2 (Se adjunta listado con detalles de cada vehículo)	12		
5	**SEGUROS BICICLETAS ELECTRICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA + ROBO** • BICICLETAS ELECTRICAS: 19	12		
			TOTAL $	

Importe Total: PESOS _____

NOTA IMPORTANTE:

- **Deberá indicar taxativamente que incluye cada tipo/clase de seguro contratado.**
- **La firma adjudicataria deberá absorber los nuevos vehículos que se incorporen al Parque Automotor Municipal, bajo las mismas condiciones y precio de la presente licitación, según el tipo de seguro de que se trate.**
- **Para todos los casos no previstos en el presente, se aplicará de manera supletoria la Ley Nacional y Decretos reglamentarios vigentes al momento de la cobertura, dictados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.**
- **La firma oferente deberá contar con oficinas administrativas en Salta-Capital y brindar atención personalizada en caso de siniestros.**

Se adjunta ANEXO I detallando la cantidad de Vehículos a asegurar, el cual se deberá de tener en cuenta al momento de cotizar, asimismo se deberá completar en forma unitaria la cotización para una mejor comprensión, evaluación y estudio de oferta. Dicho Anexo formará parte de la Oferta Económica.

En todos los casos la suma asegurada deberá respetar y actualizar los valores fijados periódicamente por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Forma de Adjudicación: La adjudicación se hará por total ofertado, lo que permitirá: centralizar la emisión, renovación, modificación y control de las pólizas correspondientes simplificando la gestión administrativa documental; la coordinación de coberturas y vencimientos; la gestión integral de siniestros; homogeneidad de las condiciones contractuales. Se adjudicará la licitación al titular de la oferta más

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

conveniente, teniendo en cuenta precio, calidad de servicio, conforme a la matriz de evaluación que se desarrolla a continuación y que contiene los siguientes parámetros:

Matriz de Evaluación:

A cada oferta que cumpla con los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, se le aplicará la matriz de evaluación que a continuación se detalla.

PRECIO	40 %
Indicador de "grado de dependencia" ("C") último publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. –	20 %
Indicador de "Tamaño o Magnitud de la Aseguradora" ("A") último publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. -	20 %
Indicador de "Solvencia" ("E") último publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. -	20 %
TOTAL	100 %

A efectos de puntuar cada uno de los ítems y determinar cuál es la oferta más conveniente, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

● Precio Ofrecido: Se otorgará "mayor puntaje" a la Empresa que oferte el "Menor Precio de la oferta total". Para el cálculo del puntaje obtenido en Precio Ofrecido, se asignará el máximo puntaje (40 puntos) a quien proponga el menor precio, a las restantes ofertas se les asignará un "puntaje proporcional" en relación al ubicado en primer lugar. –

● ÍNDICADOR "Grado de Dependencia" emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (últ. publicación): El presente índice elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación representa el Grado de Dependencia respecto de terceros de la que es acreedora la empresa, cuanto menor es su valor mejor se considera el activo de la aseguradora. Se otorgará mayor puntaje a la Empresa que posea el menor valor; se asignará a las restantes ofertas un puntaje proporcional en relación al ubicado en primer lugar.

● ÍNDICADOR de "Tamaño o Magnitud de la Aseguradora" emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (últ. publicación): El presente índice elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación representa el Tamaño o Magnitud de la Aseguradora, muestra la participación en el mercado de la entidad con relación a la producción total del mismo. Se otorgará mayor puntaje a la Empresa que acredite mayor porcentaje de participación en el mercado; se asignará a las restantes oferta un porcentaje proporcional en relación al ubicado en primer lugar.

● ÍNDICADOR de "Solvencia" emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (últ. publicación): El presente índice elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación representa la cobertura o solvencia con que cuenta la aseguradora para afrontar los riesgos y obligaciones con los asegurados. Se otorgará mayor puntaje a la Empresa que acredite mayor resultado; se asignará a las restantes ofertas un puntaje proporcional en relación al ubicado en primer lugar.

Inicio del Servicio de Cobertura: Inmediata.

Validez de la Oferta: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del instrumento legal, como así también queda implícitamente prorrogada la garantía respectiva, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

CONDICIONES DE PAGO: 100 % contado contra facturación conformada, facturación mensual.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación General Parque Automotor Municipal, sito en Avda. Paraguay Nº 1240 (Centro Cívico Municipal).

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización sin discriminar.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato. (Art. 47 de la Ley Nº 8072)

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS (MONEDA DE CURSO LEGAL), CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

ANEXO COTIZACION POR RODADO

NOMINA DE MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

COBERTURA B (TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL)

ORD	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R002782	8CHMD4010RP004321	A223FPY		2024	
2	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R003219	8CHMD4010RP004554	A223FPZ		2024	
3	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R002693	8CHMD4010RP004308	A223FQA		2024	
4	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M041652	8E7JCNLA7P0000021	A223FQG		2024	
5	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M125606	8E7JCNLA4P0000140	A223FQH		2024	
6	MOTOCICLETA	KELLER	KN110-8	KN152FMHN0018429	8E71CDA78P0016360	A223FQK		2024	
7	MOTOCICLETA	KELLER	KN110-8	KN152FMHP0008716	8E71CDA70R0030496	A223FQ1		2024	
8	MOTOCICLETA	KELLER	KN110-8	KN152FMHP0008932	8E71CDA70R0030711	A223FQJ		2024	
9	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M041662	8E7JCNLA2P0000010	A223FQE		2024	
10	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M041675	8E7JCNLA8P0000027	A223FQD		2024	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

11	*MOTOCICLETA*	*KELLER*	*KN250GY*	*170FMM2M041675*	*8E7JCNLA8P0000027*	*A223FQF*		*2024*	
12	*MOTOCICLETA*	*KELLER*	*KN110-8*	*KN152FMHN0022372*	*8E71CDA79P0014536*	*223FQB*		*2024*	
13	*MOTOCICLETA*	*KELLER*	*KN250GY*	*170FMM2M125612*	*8E7JCNLA5P0000146*	*223FQC*		*2024*	
14	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R005955	8CHMD4010SP002682	A227TSH		*2024*	
15	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R007340	8CHMD4010SP003319	A227TSI		*2024*	
16	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*XR 150 L*	KD07E-2819945	*8CHKD0920SP104095*	A249VWZ		*2025*	
17	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*XR 150 L*	KD07E-2820793	*8CHKD0920SP104026*	A249VWT		*2025*	
18	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150 L	KD07E-2820015	8CHKD0920SP104124	A249VWV		*2025*	
19	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150 L	KD07E-2820760	8CHKD0920SP104082	A249VWX		*2025*	
20	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150 L	KD07E-2820018	8CHKD0920SP104170	A249VWY		*2025*	
21	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*XR 150 L*	KD07E-2819944	*8CHKD0920SP104138*	A249VWW		*2025*	
22	MOTOCICLETA	TORNADO	XR300L	ND20E2S007992	8CHND2110SP005105	A249VWU		*2025*	
23	MOTOCICLETA	TORNADO	XR300L	ND20E2S007972	8CHND2110SP005111	A249VXA		*2025*	
24	MOTOCICLETA	CORVEN	ENERGY 10	CVSA20A186930	8CVXCH2G5SA468496	A244SDO		2025	
25	MOTOCICLETA	CORVEN	ENERGY 10	CVSA20A186928	8CVXCH2G3SA469727	A244SDV		2025	
26	MOTOCICLETA	CORVEN	ENERGY 10		8CVXCH2G6SA466255	A244SDF		2025	
									MOTOCICLETAS: 26

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL									
ORD.	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	MOTOCICLETA	HONDA	SDN 125 - 46	SDN157FMICC3200293	8CHPCJ81CL006073	848 IMJ	88	**2012**	
2	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT 225	G318E-027662	9C6KG14070011034	999 EAJ	46	2007	
3	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250 (ENDURO)	G382E-009079	9C6KG0315C0009072(3)	562 JPI	89		
4	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250 (ENDURO)	G382E-009085	9C6KG0314C0009077	560 JPI	90		
5	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250 (ENDURO)	G382E-008871	9C6KG0312C0008865	561 JPI	92		
6	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-H854006	8CHMD3400HP003740	A103GHE	104	2019	
7	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-H859617	8CHMD3400HP009497	A103GHD	109	2019	
8	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-H854004	8CHMD3400HP003718	A103GHH	112	2019	
9	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022724	8CHMD3410KP005536	A103GHG	106	2019	
10	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J023136	8CHMD3410KP004784	A103GHJ	111	2019	
11	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J023155	8CHMD3410KP004785	A103GHB	107	2019	
12	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J020781	8CHMD3410KP005359	A103GHI	108	2019	
13	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022777	8CHMD3410KP005554	A103GHC	110	2019	
14	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022768	8CHMD3410KP005543	A103GHF	113	2019	
15	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022763	8CHMD3410KP005552	A103GHK	105	2019	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

16	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31015042	8BMTRE00061002543	A035SOU	94	2017	
17	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31019570	8BMTRE00061002576	A033DUV	101	2016	
18	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31014969	8BMTRE00061002535	A035SOV	98	2017	
19	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31019566	8BMTRE00061002615	A033DVE	99	2017	
20	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31018854	8BMTRE00061002378	A035SPT	100	2017	
21	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31015078	8BMTRE00061002510	A033DVQ	102	2017	
22	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN22B0632	8BM37AR1MC1201954	A175KCW	213	2022	
23	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN29B0808	8BM37AR1MP1202075	A175KCV	214	2022	
24	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN27B0819	8BM37AR1MP1202073	A175KCU	215	2022	
25	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN29B0620	8BM37AR1MN1202037	A175KCY	216	2022	
26	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN28B0667	8BM37AR1MP1202028	A175VTA	217	2022	
27	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN21B0777	8BM37AR1MP1202061	A175KCX	218	2022	
28	MOTOCICLETA	TOYOTA	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31015098	8BMTRE00061002456	A033DVG	97	2017	
29	MOTOCICLETA	HONDA XR 250	TORNADO	MD34EA511079	9C2MD3400AR511079	403 HGR	10	2011	
30	MOTOCICLETA	HONDA 400	DEAUVILLENT 700	ND07EB510439	9C2ND0700BR510439	404 HGR	11	2011	
31	MOTOCICLETA	HONDA 400	DEAUVILLENT 700	ND07EB510355	9C2ND0700BR510355	405 HGR	12	2011	
32	MOTOCICLETA	HONDA XR 250	TORNADO	MD34EA510391	9C2MD3400AR510391	406 HGR	13	2011	
33	MOTOCICLETA	HONDA XR 250	TORNADO	MD34EA510642	9C2MD3400AR510642	407 HGR	14	2011	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

34	*MOTOCICLETA*	*HONDA XR 250*	*TORNADO*	*MD34EA510669*	*9C2MD3400AR510669*	*408 HGR*	*15*	*2011*	
35	*MOTOCICLETA*	*HONDA 400*	*DEAUVILLENT 700*	*ND07EB510374*	*9C2ND0700BR510374*	*409 HGR*	*87*	*2011*	
36	*MOTOCICLETA*	*HONDA XR 250*	*TORNADO*	*MD34EA511092*	*9C2MD3400AR511092*	*410 HGR*	*80*	*2011*	
37	*MOTOCICLETA*	*HONDA 400*	*DEAUVILLENT 700*	*ND07EB510425*	*9C2ND0700BR510425*	*411 HGR*	*18*	*2011*	
38	*MOTOCICLETA*	*HONDA XR 250*	*TORNADO*	*MD34EA510273*	*9C2MD3400AR510273*	*412 HGR*	*19*	*2011*	
39	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017167*	*8ELM071507B017167*	*S/DOMINIO*	*72*	*2007*	
40	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017179*	*8ELM071507B017179*	*S/Nº*	*73*	*2007*	
41	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017204*	*8ELM071507B017204*	*S/Nº*	*74*	*2007*	
42	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017164*	*8ELM071507B017164*	*S/Nº*	*75*	*2007*	
									MOTOCICLETAS: 55
43	*MOTOCARGA*	*MOTOMEL*	*T150 TIPO MOTOCARGA*	*H114630*	*8ELM5210HB114630*	*A109FNI*	*209*		
									MOTOCARGA: 1

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

COBERTURA TODO RIESGO 1% FRANQUICIA									
ORD	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	AUTOMOVILES	RENAULT	SANDERO LIFE 1,06 (5 puertas)	H4MJ759Q298693	8A15SRYESSL979408	AG807YG		2024	
2	AUTOMOVILES	RENAULT	SANDERO LIFE 1,06 (5 puertas)	H4MJ759Q306040	8A15SRYESSL063755	AG807YM		2024	
3	AUTOMOVIL	RENAULT	SANDERO LIFE 1,6	H4MJ759Q310774	8A15SRYE5SL064185	AG888CW		2024	
4	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN LIFE 1.6SEDAN 4 puertas	H4MJ759Q338512	8A14SRYESSL239612	AH157EH		2025	
5	AUTOMOVIL	TOYOTA	SEDAN 5P -B90-YARIS XS 1,5 CVT	2NR4822858	9BRKB3F37T8370124	AH411KN		2025	
6	AUTOMOVIL	RENAULT	SEDAN LOGAN 1.6 LIFE	H4MJ759Q342773	8A14SRYE5TL280004	AH422HE		2025	
7	AUTOMOVIL	RENAULT	SEDAN LOGAN 1.6 LIFE	H4MJ759Q342766	8A14SRYE5TL279992	AH422HD		2025	
8	AUTOMOVIL	RENAULT	SEDAN LOGAN 1.6 LIFE	H4MJ759Q342777	8A14SRYE5TL280057	AH422HC		2025	
									AUTOMOVILES:8
9	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK DC2,0L TDI 180 CV 4X2 430	CSH183499	8AWDB22H8HA011921	AB042QM	139	2017	
10	CAMIONETA (Color Blanco Candy)	VOLKSWAGEN	AMAROK- 4X2 DC Highline	CSH204938	8AWDB22H4JA022582	AC376TV	163	2017	
11	CAMIONETA (color Plata)	VOLKSWAGEN	AMAROK - DC 2.0LT DI- 180 4X2	CNE 107535	8AWDB22HOJA018075	AC376QS		2018	
12	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	579-S102.8TD 4X2 LS	LWNF181081177	9BG148CK0KC404047	AD061JD		2018	
13	CAMIONETA PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK COMFORTLINE CD V6 AT 4X4	DDX 237345	8AWDW22H4RA017222	AG807XR		2024	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

14	CAMIONETA PICK UP	VOLKSWAGEN	SAVEIRO TRENDLINE CS MSI MT (cabina simple)	CWS175056	9BWKL45U0SP003130	AG807YH		2024	
15	CAMIIONETA	CHEVROLET	S-10 2.5TD	A175KCY	9BG148EK0NC447102	AF713NV	196	2022	
16	CAMIIONETA	9CMT28942R600158	S-10 2.5TD	LWNF212801055	9BG148EK0NC432317	AF713NU	195	2022	
17	CAMIONETA PICK-UP	VOLKSWAGEN	8S-AMAROK HIGHLINE 4X4 AUT 2,0L TDI 180 CV	CSH 251616	8AWDB22H5NA013914	AF446JU	194	2022	
18	CAMIONETA PICK-UP (Dark Sandow)	CHEVROLET	584-S10 2,8TD 4X4 LTZ A/T	LWNF210841128	9BG148MK0MC433055	AF446JH	193	2022	
19	CAMIONETA PICK-UP (Color Azul)	VOLKSWAGEN	4C- AMAROK - DC 2.0L - TDI- 180 CV 818	CNE106897	8AWDB22H8JA014968	AC365KN	165	2018	
20	CAMIONETA PICK-UP (Color Blanco)	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 SCT	CNF090653	8AWSD42H5JA003746	AB955RQ	5	2017	
21	CAMIONETA PICK-UP (Color Gris plata)	VOLKSWAGEN	3X- AMAROK- DC 2.0L-TDI- 180 CV 439	CNE 107028	8AWDB22H2JA014626	AC365KM	289	2018	
22	CAMIONETA PICK-UP (Color Negro)	AC- NISSAN	H6A2EAR-1002- - FRONTIER CDXE 2,3 D 4X2 MT	YS23A260C031933	8ANBD33A0KL598608	AD446QY	192	2019	
23	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	TAOS HIGHLINE 250 TSI AT	DSJ 028828	8AWBJ6B21NA823795	AF472SV		2022	
24	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	BM- HILUX 4X4 DC DX 2,4 TDI 6MT	2GS-G564922	8AJDB3CD0S1375426	AH411KO		2025	
25	CAMIONETA	CHEVROLET	SPIN 1,8N 7P PREMIER AT	MU8000983	9BGJP7560TB101394	AH503GZ		2025	
26	CAMIONETA	CHEVROLET	SPIN 1,8N 7P PREMIER AT	MU8001216	9BGJP7560TB101641	AH503HB		2025	
27	CAMIONETA	CHEVROLET	SPIN 1,8N 7P PREMIER AT	MU8000816	9BGJP7560SB254391	AH503HA		2025	
28	CAMIONETA PICK UP	FORD	RANGER DC LTD 3,0L V5 4X4 10AT D	BF2SSJ485791	8AFBR01J8SJ485791	AH580IO		2025	
									CAMIONETAS: 20
29	CAMION ATMOSFERICO	IVECO	TECTOR 170-280N 4815MLC	F4AE3681E 8143280	8ATA1RMH0TX133216	AI029JY		2026	
30	CAMION C/PLANCHA	IVECO	TECTOR 240E28N2M53	F4AE3681E 8139160	8ATE2HMH0SX131233	AI029KG		2026	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

									CAMIONES: 2
31	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5	10PRAM0006628	8BCGCNFPARG512651	AG181VU		*2024*	
32	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0010056*	*8BCGCNFPARG558410*	*AG492ON*		*2024*	
33	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0009741*	*8BCGCNFPARG557978*	*AG492OI*		*2024*	
34	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0006529*	*8BCGCNFPARG510888*	AG030NI		***2024***	
35	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0007819*	*8BCGCNFPARG537729*	*AG411HJ*		*2024*	
36	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0009351*	*8BCGCNFPARG558828*	*AG492OH*		*2024*	
37	FURGON	CITROEN	BERLINGO HDI 92 BUSINESS AM22,5	10JBGR0041480	8BCGC9HPASG506158	AG634SW		2024	
									FURGONES: 7
38	*MINIBUS*	*FORD*	*TRANSIT MINIBUS AT 17*	*SU018334*	*WF0JTTBG7SU018334*	*AH673SH*		*2025*	
39	*MINIBUS*	*FORD*	*TRANSIT MINIBUS AT 17*	*SUO19420*	*WF0JTTBG5SU019420*	AH673SI		2025	
									MINIBUS: 2

COBERTURA B (TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL)

1	CAMION	IVECO	BX-170E28 MLC	F4AE3681E8140038	8ATA1RMH0SX131641	AH411KE		2025	
2	*CAMION*	*IVECO*	*TECTOR 150E21CCMB1A*	*F4HE3481A8140563*	*8ATA01LF0SX131849*	*AH563HY*		*2025*	
									CAMIONES: 2

COBERTURA TERCERO COMPLETO

1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX PLUS 1,OT LT MT	L4F 252684470	9BGEA69K0TG147660	AI056SZ		2026	
2	*AUTOMOVIL*	*CHEVROLET*	ONIX PLUS 1,OT LT MT	L4F 252695354	9BGEA69K0TG147658	*AI120GP*		*2026*	
									AUTOMOVILES: 2

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE BICICLETAS ELECTRICAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO									
ORD.	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145416	SYH253626VY0490Y51	S/N	34	2022	
2	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145336	SYH253626VH0313Y51	S/N	35	2022	
3	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145619	SYH253626VY0015Y51	S/N	36	2022	
4	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145235	SYH253626VH0703Y51	S/N	37	2022	
5	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145074	SYH253626VY0008Y51	S/N	38	2022	
6	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21144880	SYH253626VH0794Y51	S/N	39	2022	
7	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145421	SYH2523626VY0378Y51	S/N	33	2022	
8	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21144885	SYH253626VC0108Y51	S/N	31	2022	
9	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145682	SYH253626VY0364Y51	S/N	29	2022	
10	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21144861	SYH253626VH0211Y51	S/N	27	2022	
11	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145733	SYH253626VH0198Y51	S/N	40	2022	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

12	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	*ZX21145434*	*SYH253626VY0482Y51*	*S/N*	26	*2022*	
13	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	ZX2115559	*SYH253626VY10016Y51*	*S/N*	28	*2022*	
14	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	*ZX21144891*	*SYH253626VH0375Y51*	*S/N*	30	*2022*	
15	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	*ZX21144815*	*SYH283626VC0064Y51*	*S/N*	32	*2022*	
16	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*8778000694*	*S/N*	*S/N*	*2024*	
17	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*877800691*	*S/N*	*S/N*	*2024*	
18	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*877800690*	*S/N*	*S/N*	*2024*	
19	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*877800692*	*S/N*	*S/N*	*2024*	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

-

TIPO DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

ORD.	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK123746	9BGKL69TOJG402070	AD288UZ	191	2018	
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK138638	9BGKL69TOJG410210	AD288UX	189	2018	
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK129067	9BGKL69TOJG405390	AD288UU	296	2018	
4	AUTOMOVIL	FIAT UNO	F1.3 MPIBER	178A20006368419	9BD15804034480487	EEF 344		2003	
5	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK129292	9BGKL69TOJG402058	AD288UV	187	2018	
6	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK120007	9BGKL69TOJG377898	AD288UT	185	2018	
7	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK126487	9BGKL69TOJG398726	AD288UY	190	2018	
8	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN UP	SEDAN 5 PUERTAS	CWR029813	9BWAG4128GT552304	AA270KX		2016	
9	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA GL 1.6	7H5100139	8AGSB19N08R102749	GRL602	P -57	2007	
10	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY	GFK121302	9BGKL69T0JG378004	AD288UW		2018	
11	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA GL 1.6	7H5100930	8AGSB19N08R104904	GRL 600		2017	
12	AUTOMOVIL	FORD	SEDAN 4P - FOCUS AMBIENTE 4P 1,6L N	8J101845	8AFDZZFFC8J101845	GQT786		2007	
13	AUTOMOVIL	FIAT	CRONOS DRIVE 1,3 MT	552820597249350	8AP359A32KU048410	AD074GB		2018	
									AUTOMOVILES: 13
14	CAMION	MERCEDEZ BENZ	1114	3419121034103	3410342089805	S/DOMINIO	CH 03	1977	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

15	CAMION	MERCEDEZ BENZ	ACTROS 2646	54194800781852.	WDB934141CL583606	MFA - 048	95	2013	
16	CAMION	AGRALE	A8700	36554402	9BYC93A2AHC000147	AB196ZF		2017	
17	CAMION	AGRALE	A-8700	36747101	8BBC93A2APM000358	AF713MK	160	2022	
18	CAMION	AGRALE	A 8700	36759832	8BBC93A2APM000406	AF783EC	161	2022	
19	CAMION	AGRALE	084-A8700	36550976 (CUMMINS)	9BYC93A2AHC000133	AB197CG	148	2017	
20	CAMION	IVECO	DAILY 35-150	7316342	93ZC041AZP8505414	AF713MB	2022		
21	CAMION REGADOR	VW -	13 - 180/43	G1T140991	9533172SODR252071	MNC - 934	102	2013	
22	CAMION ATMOSFERICO	IVECO		F4AE3681E8098367	8ATA1BMN0PX118257	AF415NI		2022	
23	CAMION ATMOSFERRICO	AGRALE	088-14000	MWM U1A009030	9BYC78A2AHC000460	AB197CE	149	2017	
24	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	MB 1114	341912-10-129255	341034-12-089788	S/Nº	C - 05	1990	
25	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	MB 1114	341912-10129355	341034-12-089805	S/Nº	C -07	1990	
26	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36554633	9BFYEB2B5HBS62343	AB399VA	C-08	2017	
27	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36556942	9BFYEB2B6HBS62741	AB399UY	C-09	2017	
28	CAMION c/caja volcadora	FORD 14000	F 14000	30769634	9BFXK84F43B085056	EDD 515	C -10	2003	
29	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30796122	9BWCK82T86R600725	S/Nº	C -11	2005	
30	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30796304	9BWCK82T66R600724	S/Nº	C - 12	2005	
31	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30795666	9BWCK82T16R600713	S/Nº	C -13	2005	
32	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30796355	9BWCK82T96R600717	S/Nº	C - 14	2005	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

33	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	MB 1215	3660110801	38002120953626100	S/Nº	C - 16	1999	
34	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36556947	9BFYEB2B5HBS63024	AB399VB	C-18	2017	
35	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36556614	9BFYEB281HBS63022	AB399VC	C--19	2017	
36	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	1518/42	341937-10070811	351302-15006606	A0061176	C - 21	1981	
37	CAMION c/caja volcadora	FORD	F. 7000	PA-6492630	L86L-HL-32172	S/Nº	C -28	1985	
38	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	ATEGO 1725	906985U1004393	9BM958072DB8660596	MFH - 555	93	2013	
39	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	ATEGO 1725	906985U1002760	9BM958077DB858789	MHK - 512	94	2013	
40	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36558133	9BFYEB2B1HBS63232	AB399VD	150	2017	
41	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36540260	ASVSR050A3WS00428	AA564CD	152	2017	
42	CAMION GRUA	AGRALE	7500 CD	E1T143449	9BYC2663C8C000267	HKD 533	11	2008	
43	CAMION GRUA	AGRALE	8500	D1A012934	9BYC27Y2S7G001422	HKD 532	10	2008	
44	CAMION GRUA	AGRALE	084-A8700	36550974 (CUMMINS)	9BYC93A2AHC000130	AB197CF	290	2017	
45	CAMION GRUA	FORD 4000	F - 4000D	30617695	9BFLF47G0XD008243	DKW 965	CG - 4	1999	
46	CAMION GRUA	FORD	CARGO 1416	30734014	9BFXTNCFXXD88797	DKW 966	CG -1	1999	
47	CAMION GRUA	FORD 4000	F - 4000D	30612379	9BFLF47G4WD001004	DZL 824	CG 3	1998	
48	CAMION GRUA	DES	A8700	36551631	9BYC93A2AHC000135	AB196ZG	145	2017	
49	CAMION GRUA	AGRALE	6000	ECT000063	8BBC2462VGM000014	PHP -255	12	2015	
50	CAMION HORMG	MERCEDEZ BENZ	1K2318	378955-10-212847	93M38636983005469	S/Nº	CH - 01	1994	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

51	CAMION HORMG	VOLKSWAGEN	VW 26310	30539698	9BWZR82U15R524598	S/Nº	CH -02	2005	
52	CAMION HORMIG. C/AZUL	FORD CARGO EURO	A96CARGO1723-48CNMT 4X2	36541581	9BFYEAHDOEDS98491	AB399UZ	CH-04	2017	
53	CAMION HORMIG. C/BLANCO	FORD CARGO EURO	1723-53	36541118	9BFYEAKDSGBS97698	AA580TT	CH-05	2017	
54	CAMION Incluye Planta Movil de Hormigon y Asfalto. Color Blanco	MERCEDES BENZ	2730 ATEGO 6X4	926994U1199945	9BM958170HB056824	AB399VF	158	2017	
55	CAMION Incluye Planta Movil de Hormigon y Asfalto. Color Blanco	MERCEDES BENZ	2730 ATEGO 6X4	926994U1199837	9BM958170HBO56784	AB399VE	159	2017	
56	CAMION REGAD	VOLKSWAGEN	VW13180	G1T097928	9BWB172S97R708708	AD026EU	C - 17	2005	
57	CAMION	IVECO	513- TECTOR 90-190	6264655	93ZA085DZP8953045	AF888IF		2024	
									CAMIONES: 44
58	CAMIONETA	FORD	RANGER PLUS	C34269831	8AFDR12P09J217765	HUV 404	P-56	2009	
59	CAMIONETA	FORD RANGER	F - TRUCK	B61610826	8AFDR10F03J310786	EDW 904	S/N	2003	
60	CAMIONETA	FORD RANGER	F - T	B61612314	8AFDR10F4J312671	EDW 902	5	2003	
61	CAMIONETA	CHEVROLET	CAPTIVA 4X4	Z2S1208982K	KL1DC53R38B236164	HXS - 164	P - 59	2009	
62	CAMIONETA	FORD RANGER	4X4	QW2FJ326274	8AFAR21J9FJ326274	AB201BM		2017	
63	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS26677	9BWKB45UDHP128771	AB773LA	815	2017	
64	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS05748	9BWKB45U2HP106531	AB773KZ	814	2017	
65	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS43740	9BWKB45U9JP016198	AB773KY	816	2017	
66	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS10045	9WKB45U8HP112026	AB436LY	903	2017	
67	CAMIONETA (PICK UP)	TOYOTA	HILUX 4 X2	2KD - A842208	8AJER32G0F4059654	PLD - 787	283	2015	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

68	CAMIONETA (PICK UP)	TOYOTA	HILUX 4 X 4	2KD - A852406	8AJER32G0F4059654	PLD - 788	6	2015	
69	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFR54HDAL	779645	JAATFRS4H171200229	DZI 355	S/N	2001	
									CAMIONETAS: 12
70	COLECTIVO	VOLKSWAGEN	15.900 OD	0164770A214763	9532E82W5JR805575	AC489XI		2018	
71	COLECTIVO MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415CDI-C 3665	651955W0075924	8AC906633JE148067	AC494WS	168	2018	
72	COLECTIVO MINIBUS	IVECO	DAILY 40S14	7202843	93ZK38DO1E8342423	OLP - 228	110	2014	
73	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801557	8CTUPA6L2CMTA0658	KAX888		2011	
74	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801393	8CTUPA6L2CMTA0948	KAX883		2011	
75	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801392	8CTUPA6L2CMTA0947	KBH303		2011	
76	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801455	8CTUPA6L2BMTA0857	JSX232		2011	
									COLECTIVOS: 7
77	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117294127	9BD25521A78789839	GGD 141	1	2007	
78	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080019384	8BCGCNFPAJG527422	AC731GX	181	2018	
79	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024457	8BCGCNFPAKG501722	AC731GU	182	2018	
80	FURGON	PEUGEOT	PARTNER	10DBWH0005881	8ADGJN6ACCG537712	LIG175	92	2002	
81	FURGON	RENAULT- 37	ZL-KANGOO PH3 CONFORT 1.61P	K4MJ730Q208434	8A1FC1315JL000922	AC365LA		2018	
82	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024370	8BCGCNFPAJG534267	AC731HC	172	2018	
83	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117293395	9BD25521A78789739	GGD 142	2	2007	
84	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024637	8BCGCNFPAKG501821	AC731HB	294	2018	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

85	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080023870	8BCGCNFPAJG534260	AC731GZ	293	2018	
86	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024760	8BCGCNFPAJG534087	AC731GV	291	2018	
87	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080025163	8BCGCNFPAJG534646	AC731GY	292	2018	
88	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024849	8BCGCNFPAJG534515	AC731HD	181	2018	
89	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10ABSW0017526	8BCGJKFSCDG536298	MTB 365	P -103	2013	
90	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024692	8BCGCNFPAJG534513	AC731HA	178	2018	
91	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBWH0004083	8BCGJN6ACCG512782	KNW 585	7	2011	
92	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBSW0016404	8BCGJKFSCDG533928	MTB 363	105	2013	
93	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBSW0017773	8BCGJKFSCDG537471	MTB 364	104	2013	
94	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117294105	9BD25521A78789804	GGD 144	5	2007	
95	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBWH0003429	8BCGJN6ACCG504538	KKJ 705	90	2013	
96	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS05748	9BWKB45U2HP106531	AB773KZ		2018	
97	FURGON	PEUGEOT	PARTNER	10DG080025846	8AEGRNFPAKG505268	AD072JL		2019	
98	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080018021	8BCGCNFPAJG515202	AC731GT	173	2018	
99	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080018095	8BCGCNFPAJG515207	AC731GW	175	2018	
100	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117293428	9BD25521A78789741	GGD 143	4	2007	
101	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024368	8BCGCNFPAJG534091	AC731HE	177	2018	
102	FURGON	CITROËN	BERLINGO	10JBGR00296651	8BCGJ9HPANG507687	AF089AL	185	2022	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

103	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041573	8BCGCKFSCHG530568	AA987UE	136	2017	
104	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041588	8BCGCKFSCHG529261	AA987UN	132	2017	
105	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041627	8BCGCKFSCHG530569	AA987UD	133	2017	
106	FURGON	CITROËN	BERLINGO FURGON 1.6	10JBED0049912	8BCGR9HJCCGG517137	PMB - 604	117	2016	
107	FURGON	CITROËN	BERLINGO FURGON 1.6	10JBED0049906	8BCGRHJCCGG517024	PMB - 605	116	2016	
108	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	B61612314	8BCGCKFSCHG529259	AA987UK	286	2017	
109	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041638	8BCGCKFSCHG530577	AA987UQ	287	2017	
110	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041585	8BCGCKFSCHG530576	AA987UF	288	2017	
111	FURGON	CITROËN	BERLINGO 1.6	10JBED0044116	8BCGC9HJCGG502330	PAY - 284	295	2015	
112	FURGON	MERCEDES BENZ	FD- VITO 111 CDI	R9MA502C016889	8AB447603GE826402	AA107DH		2016	
113	FURGON	CITROËN	BERLINGO	10JBGR0030549	8BCGJ9HPANG517548	AF105QG	186	2022	
114	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041494	8BCGCKFSCHG529438	AA987UG	134	2017	
115	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041362	8BCGCKFSCHG530570	AA987UM	135	2017	
116	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041482	8BCGCKFSCHG529439	AA987UC	4	2017	
117	FURGON	IVECO	DAILY MY 55-170	7297115	93ZC053CZM8493505	AE951IS		2021	
118	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041589	8BCGCKFSCHG529260	AA987UO	139	2017	
119	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117294097	9BD25521A78789806	GGD 145	3	2007	
120	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041551	8BCGCKFSCHG529258	AA987UL	137	2017	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

121	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041495	8BCGCKFSCHG529440	AA987UP	138	2017	
									FURGONES: 45
122	COMPACTADORA NEUMATICA	HAMM	GRW18	DEUTZ 11338554	H1901747	S/N	98	2012	
123	COMPACTADORA SOBRE NEUMATICOS	HAMM	GRW280-16	Acionada por motor Diesel mca. DEUTZ serie nº 12140681	WGH0H229CHAA00711	DNK21	183	2018	
124	COMPACTADORA VIBRATORIA DOBLE TAMBOR (acondicionado c/motor Diesel)	HAMM	HD+90VO	motor mca. DEUTZ - 12037007	Serie Nº H1851245	DNK-04	169	2018	
125	COMPACTADORA VIBRATORIO	HAMM	HD090V	DEUTZ11330740	H1812683	S/N	99	2012	
126	FRESADORA	WIRTGEN	W 1100	DEUTZ 11100040	178B20006368319	S/N	101	2013	
127	MINICARGADORA	TEREX	TSV - 50	178B20006368401	ASVSR050A3WS00428	S/Nº	PCC-01	2013	
128	MINICARGADORA	TEREX	TSV - 50	GB71057N	VCVSR050L3WS00429	S/Nº	PCC-02	2013	
129	MINICARGADORA	M94-XINIU	004-JC45G-	17042162	170317	DLJ22	PCC-05	2015	
130	MINICARGADORA (Frontal) (tipo tractor)	WECAN	XT650	C490BPG16117743	1535	S/DOMINIO	PCC-03	2017	
131	MINICARGADORA(Frontal)(tipo tractor)	WECAN	XT650	C490BPG16117741	1534	S/DOMINIO	PCC-04	2017	
132	MINICARGADORA	XCMG	XC740K	25198146	XUGOCR07HSCB24326			2026	
133	MINICARGADORA	XCMG	XC740K	25199823	XUGOCR07HSCB24343			2026	
134	MINICARGADORA	XCMG	XC740K	25198117	XUGOCR07ASCB24324			2026	
135	MINI PALA CARGADORA	MICHIGAN	LONKING CDM307	23113370	25M5334	ETN26		2025	
136	MOTONIVEL (reparado)	NEWHOLLAND	RG 140B	30794743	N5AF00076	S/Nº	MN -05	2005	
137	MOTONIVELADORA (tipo tractor)	XCMG IRON	GR180BR	36530967	9BX01800LGAB10009	S/DOMINIO	MN-7	2017	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

138	PALA CARGA	BENFRA	B - 200	376911515705767.	P0279	S/Nº	PC -03	2007	
139	PALA CARGADORA FRONTAL	XCMG LW	LW300FN	BB6G3G30183	XUG0300FTHCB00105	S/DOMINIO	PC-04	2017	
140	PALA CARGADORA FRONTAL	CDLG	LG938L	DONFENG-CUMINS	VLG0938LEB9009756	DTA64	97	2011	
141	PALA RETROEXCAVADORA sobre neumatico	XCMG	XT870BRI	60728038	XUG087700HRPA01781	MAF31		2026	
142	RETROCARGADORA (Maquinaria)	VOLVO	BL - 60B	D5DCCE3 Serie Nº 11480083 Cod.C3MI64	VCAOB60BH02122547	S/Nº	RE - 07	2015	
143	RETROCAVAD	MASSEY.FERG	86HS	C702865	86099797	S/Nº	RE -06	1996	
144	RETRO PALA EXCAVADORA	CASE	575SV	48454881	NKJ575SVKRKH42569	FAY 38	31	2025	
145	SEMIREMOLQUE	COMAR	SH - 12	HONDA	8C9SE683SD1178686	AD671AA	96	2013	
146	TRAILER PLANCHA	no tiene	TV4000 Serie N°174					2025	
147	TERMINADOR ASFALTICA SOBRE ORUGAS- c/plancha extendedora.	VOGELE - Acondicionado c/ motor diesel DEUTZ	Mod. SUPER 1300 -3 (Mod. 27 AB340 -3TV)	motor mca. DEUTZ - Nº 12078034	Serie Nº 14110037 (serie - 27 AB 1034)	DNK-05	170	2018	
148	TERMINADOR DE ASFALTO	VOGELE	SUPER 1300 -2	DEUTZ 11163780	8110479	S/N	100	2011	
149	VIBROCOMPACTADOR c/rodillo	XCMG	XS123PD	93105962	XUG01231LPJE00829			2026	
									MAQUINARIAS: 28
150	TRACTOR	MASSEY FER	15/75	U8413970	69845	S/DOMINIO	T - 14	1988	
151	TRACTOR C/Levante Hidraulico	JHON DEERE	5075ES	103029B102283	1J05075ECH0010580	DIJ-92	inv. 167	2018	
152	TRACTOR	PAUNY	230A	36858919	CC25602	ETN29		2025	
									TRACTORES.3
153	TRAILER SANITARIO	NO TIENE	T 1100	S/Nº	216-16-14A98	CJA 773	S/N	1988	
154	TRAILER DE CASTRACION				19730091			2026	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

155	*TRAILER ODONTOLOGICO*				*197300165*			*2026*	
									TRAILER: 3

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

FORMULARIO DE COTIZACION - DUPLICADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 / 26

"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA|

Al encargado
Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Cláusulas Particulares, Condiciones Generales, relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA,** y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT. MESES	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	**COBERTURA B: TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL** • 26 MOTOCICLETAS. (Se adjunta listado con detalles de cada motocicleta)	**12**		
2	**SEGURO MOTOVEHICULOS RESPONSABILIDAD CIVIL** • 42 MOTOCICLETAS • 01 MOTOCARGA **TOTAL: 43** (Se adjunta listado con detalles de cada motocicleta)	12		
3	**RESPONSABILIDAD CIVIL** • AUTOMOVILES: 13 • CAMIONES: 44 • CAMIONETAS: 12 • COLECTIVOS: 7 • FURGONES: 45 • MAQUINARIA: 28 • TRACTORES: 3 • TRAILERS: 3 **CANTIDAD: 155 VEHICULOS** (Se adjunta listado con detalles de cada rodado)	12		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

4	**COBERTURA TODO RIESGO 1% FRANQUICIA.** • AUTOMOVILES: 8 • CAMIONETAS: 20 • CAMIONES: 2 • FURGONES: 7 • MINIBUS: 2 **COBERTURA B (TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL).** • CAMIONES: 2 **COBERTURA TERCERO COMPLETO** • AUTOMOVILES: 2 (Se adjunta listado con detalles de cada vehículo)	12		
5	**SEGUROS BICICLETAS ELECTRICAS - RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA + ROBO** • BICICLETAS ELECTRICAS: 19	12		
			TOTAL $	

Importe Total: PESOS _____

NOTA IMPORTANTE:

- **Deberá indicar taxativamente que incluye cada tipo/clase de seguro contratado.**
- **La firma adjudicataria deberá absorber los nuevos vehículos que se incorporen al Parque Automotor Municipal, bajo las mismas condiciones y precio de la presente licitación, según el tipo de seguro de que se trate.**
- **Para todos los casos no previstos en el presente, se aplicará de manera supletoria la Ley Nacional y Decretos reglamentarios vigentes al momento de la cobertura, dictados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.**
- **La firma oferente deberá contar con oficinas administrativas en Salta-Capital y brindar atención personalizada en caso de siniestros.**

Se adjunta ANEXO I detallando la cantidad de Vehículos a asegurar, el cual se deberá de tener en cuenta al momento de cotizar, asimismo se deberá completar en forma unitaria la cotización para una mejor comprensión, evaluación y estudio de oferta. Dicho Anexo formará parte de la Oferta Económica.

En todos los casos la suma asegurada deberá respetar y actualizar los valores fijados periódicamente por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Forma de Adjudicación: La adjudicación se hará por total ofertado, lo que permitirá: centralizar la emisión, renovación, modificación y control de las pólizas correspondientes simplificando la gestión administrativa documental; la coordinación de coberturas y vencimientos; la gestión integral de siniestros; homogeneidad de las condiciones contractuales. Se adjudicará la licitación al titular de la oferta más

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

conveniente, teniendo en cuenta precio, calidad de servicio, conforme a la matriz de evaluación que se desarrolla a continuación y que contiene los siguientes parámetros:

Matriz de Evaluación:

A cada oferta que cumpla con los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, se le aplicará la matriz de evaluación que a continuación se detalla.

PRECIO	40 %
Indicador de "grado de dependencia" ("C") último publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. –	20 %
Indicador de "Tamaño o Magnitud de la Aseguradora" ("A") último publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. -	20 %
Indicador de "Solvencia" ("E") último publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. -	20 %
TOTAL	100 %

A efectos de puntuar cada uno de los ítems y determinar cuál es la oferta más conveniente, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

● Precio Ofrecido: Se otorgará "mayor puntaje" a la Empresa que oferte el "Menor Precio de la oferta total". Para el cálculo del puntaje obtenido en Precio Ofrecido, se asignará el máximo puntaje (40 puntos) a quien proponga el menor precio, a las restantes ofertas se les asignará un "puntaje proporcional" en relación al ubicado en primer lugar. –

● ÍNDICADOR "Grado de Dependencia" emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (últ. publicación): El presente índice elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación representa el Grado de Dependencia respecto de terceros de la que es acreedora la empresa, cuanto menor es su valor mejor se considera el activo de la aseguradora. Se otorgará mayor puntaje a la Empresa que posea el menor valor; se asignará a las restantes ofertas un puntaje proporcional en relación al ubicado en primer lugar.

● ÍNDICADOR de "Tamaño o Magnitud de la Aseguradora" emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (últ. publicación): El presente índice elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación representa el Tamaño o Magnitud de la Aseguradora, muestra la participación en el mercado de la entidad con relación a la producción total del mismo. Se otorgará mayor puntaje a la Empresa que acredite mayor porcentaje de participación en el mercado; se asignará a las restantes oferta un porcentaje proporcional en relación al ubicado en primer lugar.

● ÍNDICADOR de "Solvencia" emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (últ. publicación): El presente índice elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación representa la cobertura o solvencia con que cuenta la aseguradora para afrontar los riesgos y obligaciones con los asegurados. Se otorgará mayor puntaje a la Empresa que acredite mayor resultado; se asignará a las restantes ofertas un puntaje proporcional en relación al ubicado en primer lugar.

Inicio del Servicio de Cobertura: Inmediata.

Validez de la Oferta: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del instrumento legal, como así también queda implícitamente prorrogada la garantía respectiva, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

CONDICIONES DE PAGO: 100 % contado contra facturación conformada, facturación mensual.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación General Parque Automotor Municipal, sito en Avda. Paraguay Nº 1240 (Centro Cívico Municipal).

IMPUESTOS: En el caso que corresponda facturar con I.V.A., éste deberá estar incluido en la cotización sin discriminar.

IMPORTANTE: La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato. (Art. 47 de la Ley Nº 8072)

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS (MONEDA DE CURSO LEGAL), CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

ANEXO COTIZACION POR RODADO

NOMINA DE MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

COBERTURA B (TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL)

ORD	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R002782	8CHMD4010RP004321	A223FPY		2024	
2	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R003219	8CHMD4010RP004554	A223FPZ		2024	
3	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R002693	8CHMD4010RP004308	A223FQA		2024	
4	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M041652	8E7JCNLA7P0000021	A223FQG		2024	
5	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M125606	8E7JCNLA4P0000140	A223FQH		2024	
6	MOTOCICLETA	KELLER	KN110-8	KN152FMHN0018429	8E71CDA78P0016360	A223FQK		2024	
7	MOTOCICLETA	KELLER	KN110-8	KN152FMHP0008716	8E71CDA70R0030496	A223FQ1		2024	
8	MOTOCICLETA	KELLER	KN110-8	KN152FMHP0008932	8E71CDA70R0030711	A223FQJ		2024	
9	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M041662	8E7JCNLA2P0000010	A223FQE		2024	
10	MOTOCICLETA	KELLER	KN250GY	170FMM2M041675	8E7JCNLA8P0000027	A223FQD		2024	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

11	*MOTOCICLETA*	*KELLER*	*KN250GY*	*170FMM2M041675*	*8E7JCNLA8P0000027*	*A223FQF*		*2024*	
12	*MOTOCICLETA*	*KELLER*	*KN110-8*	*KN152FMHN0022372*	*8E71CDA79P0014536*	*223FQB*		*2024*	
13	*MOTOCICLETA*	*KELLER*	*KN250GY*	*170FMM2M125612*	*8E7JCNLA5P0000146*	*223FQC*		*2024*	
14	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R005955	8CHMD4010SP002682	A227TSH		*2024*	
15	MOTOCICLETA	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34E-R007340	8CHMD4010SP003319	A227TSI		*2024*	
16	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*XR 150 L*	KD07E-2819945	*8CHKD0920SP104095*	A249VWZ		*2025*	
17	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*XR 150 L*	KD07E-2820793	*8CHKD0920SP104026*	A249VWT		*2025*	
18	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150 L	KD07E-2820015	8CHKD0920SP104124	A249VWV		*2025*	
19	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150 L	KD07E-2820760	8CHKD0920SP104082	A249VWX		*2025*	
20	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150 L	KD07E-2820018	8CHKD0920SP104170	A249VWY		*2025*	
21	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*XR 150 L*	KD07E-2819944	*8CHKD0920SP104138*	A249VWW		*2025*	
22	MOTOCICLETA	TORNADO	XR300L	ND20E2S007992	8CHND2110SP005105	A249VWU		*2025*	
23	MOTOCICLETA	TORNADO	XR300L	ND20E2S007972	8CHND2110SP005111	A249VXA		*2025*	
24	MOTOCICLETA	CORVEN	ENERGY 10	CVSA20A186930	8CVXCH2G5SA468496	A244SDO		2025	
25	MOTOCICLETA	CORVEN	ENERGY 10	CVSA20A186928	8CVXCH2G3SA469727	A244SDV		2025	
26	MOTOCICLETA	CORVEN	ENERGY 10		8CVXCH2G6SA466255	A244SDF		2025	
									MOTOCICLETAS: 26

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL									
ORD.	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	MOTOCICLETA	HONDA	SDN 125 - 46	SDN157FMICC3200293	8CHPCJ81CL006073	848 IMJ	88	**2012**	
2	MOTOCICLETA	YAMAHA	XT 225	G318E-027662	9C6KG14070011034	999 EAJ	46	2007	
3	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250 (ENDURO)	G382E-009079	9C6KG0315C0009072(3)	562 JPI	89		
4	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250 (ENDURO)	G382E-009085	9C6KG0314C0009077	560 JPI	90		
5	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250 (ENDURO)	G382E-008871	9C6KG0312C0008865	561 JPI	92		
6	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-H854006	8CHMD3400HP003740	A103GHE	104	2019	
7	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-H859617	8CHMD3400HP009497	A103GHD	109	2019	
8	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-H854004	8CHMD3400HP003718	A103GHH	112	2019	
9	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022724	8CHMD3410KP005536	A103GHG	106	2019	
10	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J023136	8CHMD3410KP004784	A103GHJ	111	2019	
11	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J023155	8CHMD3410KP004785	A103GHB	107	2019	
12	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J020781	8CHMD3410KP005359	A103GHI	108	2019	
13	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022777	8CHMD3410KP005554	A103GHC	110	2019	
14	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022768	8CHMD3410KP005543	A103GHF	113	2019	
15	MOTOCICLETA	HONDA	XR250 TORNADO	MD34E-J022763	8CHMD3410KP005552	A103GHK	105	2019	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

16	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31015042	8BMTRE00061002543	A035SOU	94	2017	
17	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31019570	8BMTRE00061002576	A033DUV	101	2016	
18	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31014969	8BMTRE00061002535	A035SOV	98	2017	
19	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31019566	8BMTRE00061002615	A033DVE	99	2017	
20	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31018854	8BMTRE00061002378	A035SPT	100	2017	
21	MOTOCICLETA	BETAMOTOR	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31015078	8BMTRE00061002510	A033DVQ	102	2017	
22	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN22B0632	8BM37AR1MC1201954	A175KCW	213	2022	
23	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN29B0808	8BM37AR1MP1202075	A175KCV	214	2022	
24	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN27B0819	8BM37AR1MP1202073	A175KCU	215	2022	
25	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN29B0620	8BM37AR1MN1202037	A175KCY	216	2022	
26	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN28B0667	8BM37AR1MP1202028	A175VTA	217	2022	
27	MOTOCICLETA	82-TVS	03-RTR 200	0R1AN21B0777	8BM37AR1MP1202061	A175KCX	218	2022	
28	MOTOCICLETA	TOYOTA	TR 2.0 -200 CC.	K166FML31015098	8BMTRE00061002456	A033DVG	97	2017	
29	MOTOCICLETA	HONDA XR 250	TORNADO	MD34EA511079	9C2MD3400AR511079	403 HGR	10	2011	
30	MOTOCICLETA	HONDA 400	DEAUVILLENT 700	ND07EB510439	9C2ND0700BR510439	404 HGR	11	2011	
31	MOTOCICLETA	HONDA 400	DEAUVILLENT 700	ND07EB510355	9C2ND0700BR510355	405 HGR	12	2011	
32	MOTOCICLETA	HONDA XR 250	TORNADO	MD34EA510391	9C2MD3400AR510391	406 HGR	13	2011	
33	MOTOCICLETA	HONDA XR 250	TORNADO	MD34EA510642	9C2MD3400AR510642	407 HGR	14	2011	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

34	*MOTOCICLETA*	*HONDA XR 250*	*TORNADO*	*MD34EA510669*	*9C2MD3400AR510669*	*408 HGR*	*15*	*2011*	
35	*MOTOCICLETA*	*HONDA 400*	*DEAUVILLENT 700*	*ND07EB510374*	*9C2ND0700BR510374*	*409 HGR*	*87*	*2011*	
36	*MOTOCICLETA*	*HONDA XR 250*	*TORNADO*	*MD34EA511092*	*9C2MD3400AR511092*	*410 HGR*	*80*	*2011*	
37	*MOTOCICLETA*	*HONDA 400*	*DEAUVILLENT 700*	*ND07EB510425*	*9C2ND0700BR510425*	*411 HGR*	*18*	*2011*	
38	*MOTOCICLETA*	*HONDA XR 250*	*TORNADO*	*MD34EA510273*	*9C2MD3400AR510273*	*412 HGR*	*19*	*2011*	
39	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017167*	*8ELM071507B017167*	*S/DOMINIO*	*72*	*2007*	
40	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017179*	*8ELM071507B017179*	*S/Nº*	*73*	*2007*	
41	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017204*	*8ELM071507B017204*	*S/Nº*	*74*	*2007*	
42	*MOTOCICLETA*	*MOTOMEL*	*CUSTOM 150*	*7017164*	*8ELM071507B017164*	*S/Nº*	*75*	*2007*	
									MOTOCICLETAS: 55
43	*MOTOCARGA*	*MOTOMEL*	*T150 TIPO MOTOCARGA*	*H114630*	*8ELM5210HB114630*	*A109FNI*	*209*		
									MOTOCARGA: 1

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

COBERTURA TODO RIESGO 1% FRANQUICIA									
ORD	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	AUTOMOVILES	RENAULT	SANDERO LIFE 1,06 (5 puertas)	H4MJ759Q298693	8A15SRYESSL979408	AG807YG		2024	
2	AUTOMOVILES	RENAULT	SANDERO LIFE 1,06 (5 puertas)	H4MJ759Q306040	8A15SRYESSL063755	AG807YM		2024	
3	AUTOMOVIL	RENAULT	SANDERO LIFE 1,6	H4MJ759Q310774	8A15SRYE5SL064185	AG888CW		2024	
4	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN LIFE 1.6SEDAN 4 puertas	H4MJ759Q338512	8A14SRYESSL239612	AH157EH		2025	
5	AUTOMOVIL	TOYOTA	SEDAN 5P -B90-YARIS XS 1,5 CVT	2NR4822858	9BRKB3F37T8370124	AH411KN		2025	
6	AUTOMOVIL	RENAULT	SEDAN LOGAN 1.6 LIFE	H4MJ759Q342773	8A14SRYE5TL280004	AH422HE		2025	
7	AUTOMOVIL	RENAULT	SEDAN LOGAN 1.6 LIFE	H4MJ759Q342766	8A14SRYE5TL279992	AH422HD		2025	
8	AUTOMOVIL	RENAULT	SEDAN LOGAN 1.6 LIFE	H4MJ759Q342777	8A14SRYE5TL280057	AH422HC		2025	
									AUTOMOVILES:8
9	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK DC2,0L TDI 180 CV 4X2 430	CSH183499	8AWDB22H8HA011921	AB042QM	139	2017	
10	CAMIONETA (Color Blanco Candy)	VOLKSWAGEN	AMAROK- 4X2 DC Highline	CSH204938	8AWDB22H4JA022582	AC376TV	163	2017	
11	CAMIONETA (color Plata)	VOLKSWAGEN	AMAROK - DC 2.0LT DI- 180 4X2	CNE 107535	8AWDB22HOJA018075	AC376QS		2018	
12	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	579-S102.8TD 4X2 LS	LWNF181081177	9BG148CK0KC404047	AD061JD		2018	
13	CAMIONETA PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK COMFORTLINE CD V6 AT 4X4	DDX 237345	8AWDW22H4RA017222	AG807XR		2024	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

14	CAMIONETA PICK UP	VOLKSWAGEN	SAVEIRO TRENDLINE CS MSI MT (cabina simple)	CWS175056	9BWKL45U0SP003130	AG807YH		2024	
15	CAMIIONETA	CHEVROLET	S-10 2.5TD	A175KCY	9BG148EK0NC447102	AF713NV	196	2022	
16	CAMIIONETA	9CMT28942R600158	S-10 2.5TD	LWNF212801055	9BG148EK0NC432317	AF713NU	195	2022	
17	CAMIONETA PICK-UP	VOLKSWAGEN	8S-AMAROK HIGHLINE 4X4 AUT 2,0L TDI 180 CV	CSH 251616	8AWDB22H5NA013914	AF446JU	194	2022	
18	CAMIONETA PICK-UP (Dark Sandow)	CHEVROLET	584-S10 2,8TD 4X4 LTZ A/T	LWNF210841128	9BG148MK0MC433055	AF446JH	193	2022	
19	CAMIONETA PICK-UP (Color Azul)	VOLKSWAGEN	4C- AMAROK - DC 2.0L - TDI- 180 CV 818	CNE106897	8AWDB22H8JA014968	AC365KN	165	2018	
20	CAMIONETA PICK-UP (Color Blanco)	VOLKSWAGEN	AMAROK 4X2 SCT	CNF090653	8AWSD42H5JA003746	AB955RQ	5	2017	
21	CAMIONETA PICK-UP (Color Gris plata)	VOLKSWAGEN	3X- AMAROK- DC 2.0L-TDI- 180 CV 439	CNE 107028	8AWDB22H2JA014626	AC365KM	289	2018	
22	CAMIONETA PICK-UP (Color Negro)	AC- NISSAN	H6A2EAR-1002- - FRONTIER CDXE 2,3 D 4X2 MT	YS23A260C031933	8ANBD33A0KL598608	AD446QY	192	2019	
23	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	TAOS HIGHLINE 250 TSI AT	DSJ 028828	8AWBJ6B21NA823795	AF472SV		2022	
24	CAMIONETA PICK UP	TOYOTA	BM- HILUX 4X4 DC DX 2,4 TDI 6MT	2GS-G564922	8AJDB3CD0S1375426	AH411KO		2025	
25	CAMIONETA	CHEVROLET	SPIN 1,8N 7P PREMIER AT	MU8000983	9BGJP7560TB101394	AH503GZ		2025	
26	CAMIONETA	CHEVROLET	SPIN 1,8N 7P PREMIER AT	MU8001216	9BGJP7560TB101641	AH503HB		2025	
27	CAMIONETA	CHEVROLET	SPIN 1,8N 7P PREMIER AT	MU8000816	9BGJP7560SB254391	AH503HA		2025	
28	CAMIONETA PICK UP	FORD	RANGER DC LTD 3,0L V5 4X4 10AT D	BF2SSJ485791	8AFBR01J8SJ485791	AH580IO		2025	
									CAMIONETAS: 20
29	CAMION ATMOSFERICO	IVECO	TECTOR 170-280N 4815MLC	F4AE3681E 8143280	8ATA1RMH0TX133216	AI029JY		2026	
30	CAMION C/PLANCHA	IVECO	TECTOR 240E28N2M53	F4AE3681E 8139160	8ATE2HMH0SX131233	AI029KG		2026	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

									CAMIONES: 2
31	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5	10PRAM0006628	8BCGCNFPARG512651	AG181VU		*2024*	
32	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0010056*	*8BCGCNFPARG558410*	*AG492ON*		*2024*	
33	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0009741*	*8BCGCNFPARG557978*	*AG492OI*		*2024*	
34	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0006529*	*8BCGCNFPARG510888*	AG030NI		***2024***	
35	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0007819*	*8BCGCNFPARG537729*	*AG411HJ*		*2024*	
36	*FURGON*	*CITROEN*	*BERLINGO VTI 115- BUSINESS AM22,5*	*10PRAM0009351*	*8BCGCNFPARG558828*	*AG492OH*		*2024*	
37	FURGON	CITROEN	BERLINGO HDI 92 BUSINESS AM22,5	10JBGR0041480	8BCGC9HPASG506158	AG634SW		2024	
									FURGONES: 7
38	*MINIBUS*	*FORD*	*TRANSIT MINIBUS AT 17*	*SU018334*	*WF0JTTBG7SU018334*	*AH673SH*		*2025*	
39	*MINIBUS*	*FORD*	*TRANSIT MINIBUS AT 17*	*SUO19420*	*WF0JTTBG5SU019420*	AH673SI		2025	
									MINIBUS: 2

COBERTURA B (TOTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL)

1	CAMION	IVECO	BX-170E28 MLC	F4AE3681E8140038	8ATA1RMH0SX131641	AH411KE		2025	
2	*CAMION*	*IVECO*	*TECTOR 150E21CCMB1A*	*F4HE3481A8140563*	*8ATA01LF0SX131849*	*AH563HY*		*2025*	
									CAMIONES: 2

COBERTURA TERCERO COMPLETO

1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	ONIX PLUS 1,OT LT MT	L4F 252684470	9BGEA69K0TG147660	AI056SZ		2026	
2	*AUTOMOVIL*	*CHEVROLET*	ONIX PLUS 1,OT LT MT	L4F 252695354	9BGEA69K0TG147658	*AI120GP*		*2026*	
									AUTOMOVILES: 2

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE BICICLETAS ELECTRICAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO									
ORD.	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145416	SYH253626VY0490Y51	S/N	34	2022	
2	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145336	SYH253626VH0313Y51	S/N	35	2022	
3	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145619	SYH253626VY0015Y51	S/N	36	2022	
4	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145235	SYH253626VH0703Y51	S/N	37	2022	
5	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145074	SYH253626VY0008Y51	S/N	38	2022	
6	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21144880	SYH253626VH0794Y51	S/N	39	2022	
7	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145421	SYH2523626VY0378Y51	S/N	33	2022	
8	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21144885	SYH253626VC0108Y51	S/N	31	2022	
9	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145682	SYH253626VY0364Y51	S/N	29	2022	
10	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21144861	SYH253626VH0211Y51	S/N	27	2022	
11	BICICLETAS ELECTRICAS	E-TROTTER	DOLLING V3.0	ZX21145733	SYH253626VH0198Y51	S/N	40	2022	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

12	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	*ZX21145434*	*SYH253626VY0482Y51*	*S/N*	26	*2022*	
13	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	ZX2115559	*SYH253626VY10016Y51*	*S/N*	28	*2022*	
14	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	*ZX21144891*	*SYH253626VH0375Y51*	*S/N*	30	*2022*	
15	*BICICLETAS ELECTRICAS*	*E-TROTTER*	*DOLLING V3.0*	*ZX21144815*	*SYH283626VC0064Y51*	*S/N*	32	*2022*	
16	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*8778000694*	*S/N*	*S/N*	*2024*	
17	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*877800691*	*S/N*	*S/N*	*2024*	
18	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*877800690*	*S/N*	*S/N*	*2024*	
19	*BICICLETA ELECTRICA*	*SHIMANO*	*4VR*		*877800692*	*S/N*	*S/N*	*2024*	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

NOMINA DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL 2026

-

TIPO DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

ORD.	TIPO	MARCA	MODELO	N º MOTOR	Nº CHASIS	DOMINIO	INTERNO	AÑO	PROPUESTA ECONOMICA valor mensual y unitario
1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK123746	9BGKL69TOJG402070	AD288UZ	191	2018	
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK138638	9BGKL69TOJG410210	AD288UX	189	2018	
3	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK129067	9BGKL69TOJG405390	AD288UU	296	2018	
4	AUTOMOVIL	FIAT UNO	F1.3 MPIBER	178A20006368419	9BD15804034480487	EEF 344		2003	
5	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK129292	9BGKL69TOJG402058	AD288UV	187	2018	
6	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK120007	9BGKL69TOJG377898	AD288UT	185	2018	
7	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT	GFK126487	9BGKL69TOJG398726	AD288UY	190	2018	
8	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN UP	SEDAN 5 PUERTAS	CWR029813	9BWAG4128GT552304	AA270KX		2016	
9	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA GL 1.6	7H5100139	8AGSB19N08R102749	GRL602	P -57	2007	
10	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PRISMA JOY	GFK121302	9BGKL69T0JG378004	AD288UW		2018	
11	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA GL 1.6	7H5100930	8AGSB19N08R104904	GRL 600		2017	
12	AUTOMOVIL	FORD	SEDAN 4P - FOCUS AMBIENTE 4P 1,6L N	8J101845	8AFDZZFFC8J101845	GQT786		2007	
13	AUTOMOVIL	FIAT	CRONOS DRIVE 1,3 MT	552820597249350	8AP359A32KU048410	AD074GB		2018	
									AUTOMOVILES: 13
14	CAMION	MERCEDEZ BENZ	1114	3419121034103	3410342089805	S/DOMINIO	CH 03	1977	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

15	CAMION	MERCEDEZ BENZ	ACTROS 2646	54194800781852.	WDB934141CL583606	MFA - 048	95	2013	
16	CAMION	AGRALE	A8700	36554402	9BYC93A2AHC000147	AB196ZF		2017	
17	CAMION	AGRALE	A-8700	36747101	8BBC93A2APM000358	AF713MK	160	2022	
18	CAMION	AGRALE	A 8700	36759832	8BBC93A2APM000406	AF783EC	161	2022	
19	CAMION	AGRALE	084-A8700	36550976 (CUMMINS)	9BYC93A2AHC000133	AB197CG	148	2017	
20	CAMION	IVECO	DAILY 35-150	7316342	93ZC041AZP8505414	AF713MB	2022		
21	CAMION REGADOR	VW -	13 - 180/43	G1T140991	9533172SODR252071	MNC - 934	102	2013	
22	CAMION ATMOSFERICO	IVECO		F4AE3681E8098367	8ATA1BMN0PX118257	AF415NI		2022	
23	CAMION ATMOSFERRICO	AGRALE	088-14000	MWM U1A009030	9BYC78A2AHC000460	AB197CE	149	2017	
24	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	MB 1114	341912-10-129255	341034-12-089788	S/Nº	C - 05	1990	
25	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	MB 1114	341912-10129355	341034-12-089805	S/Nº	C -07	1990	
26	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36554633	9BFYEB2B5HBS62343	AB399VA	C-08	2017	
27	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36556942	9BFYEB2B6HBS62741	AB399UY	C-09	2017	
28	CAMION c/caja volcadora	FORD 14000	F 14000	30769634	9BFXK84F43B085056	EDD 515	C -10	2003	
29	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30796122	9BWCK82T86R600725	S/Nº	C -11	2005	
30	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30796304	9BWCK82T66R600724	S/Nº	C - 12	2005	
31	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30795666	9BWCK82T16R600713	S/Nº	C -13	2005	
32	CAMION c/caja volcadora	VOLKSWAGEN	VW 17210	30796355	9BWCK82T96R600717	S/Nº	C - 14	2005	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

33	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	MB 1215	3660110801	38002120953626100	S/Nº	C - 16	1999	
34	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36556947	9BFYEB2B5HBS63024	AB399VB	C-18	2017	
35	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36556614	9BFYEB281HBS63022	AB399VC	C--19	2017	
36	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	1518/42	341937-10070811	351302-15006606	A0061176	C - 21	1981	
37	CAMION c/caja volcadora	FORD	F. 7000	PA-6492630	L86L-HL-32172	S/Nº	C -28	1985	
38	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	ATEGO 1725	906985U1004393	9BM958072DB8660596	MFH - 555	93	2013	
39	CAMION c/caja volcadora	MERCEDEZ BENZ	ATEGO 1725	906985U1002760	9BM958077DB858789	MHK - 512	94	2013	
40	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36558133	9BFYEB2B1HBS63232	AB399VD	150	2017	
41	CAMION c/caja volcadora	FORD CARGO EURO	1519	36540260	ASVSR050A3WS00428	AA564CD	152	2017	
42	CAMION GRUA	AGRALE	7500 CD	E1T143449	9BYC2663C8C000267	HKD 533	11	2008	
43	CAMION GRUA	AGRALE	8500	D1A012934	9BYC27Y2S7G001422	HKD 532	10	2008	
44	CAMION GRUA	AGRALE	084-A8700	36550974 (CUMMINS)	9BYC93A2AHC000130	AB197CF	290	2017	
45	CAMION GRUA	FORD 4000	F - 4000D	30617695	9BFLF47G0XD008243	DKW 965	CG - 4	1999	
46	CAMION GRUA	FORD	CARGO 1416	30734014	9BFXTNCFXXD88797	DKW 966	CG -1	1999	
47	CAMION GRUA	FORD 4000	F - 4000D	30612379	9BFLF47G4WD001004	DZL 824	CG 3	1998	
48	CAMION GRUA	DES	A8700	36551631	9BYC93A2AHC000135	AB196ZG	145	2017	
49	CAMION GRUA	AGRALE	6000	ECT000063	8BBC2462VGM000014	PHP -255	12	2015	
50	CAMION HORMG	MERCEDEZ BENZ	1K2318	378955-10-212847	93M38636983005469	S/Nº	CH - 01	1994	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

51	CAMION HORMG	VOLKSWAGEN	VW 26310	30539698	9BWZR82U15R524598	S/Nº	CH -02	2005	
52	CAMION HORMIG. C/AZUL	FORD CARGO EURO	A96CARGO1723-48CNMT 4X2	36541581	9BFYEAHDOEDS98491	AB399UZ	CH-04	2017	
53	CAMION HORMIG. C/BLANCO	FORD CARGO EURO	1723-53	36541118	9BFYEAKDSGBS97698	AA580TT	CH-05	2017	
54	CAMION Incluye Planta Movil de Hormigon y Asfalto. Color Blanco	MERCEDES BENZ	2730 ATEGO 6X4	926994U1199945	9BM958170HB056824	AB399VF	158	2017	
55	CAMION Incluye Planta Movil de Hormigon y Asfalto. Color Blanco	MERCEDES BENZ	2730 ATEGO 6X4	926994U1199837	9BM958170HBO56784	AB399VE	159	2017	
56	CAMION REGAD	VOLKSWAGEN	VW13180	G1T097928	9BWB172S97R708708	AD026EU	C - 17	2005	
57	CAMION	IVECO	513- TECTOR 90-190	6264655	93ZA085DZP8953045	AF888IF		2024	
									CAMIONES: 44
58	CAMIONETA	FORD	RANGER PLUS	C34269831	8AFDR12P09J217765	HUV 404	P-56	2009	
59	CAMIONETA	FORD RANGER	F - TRUCK	B61610826	8AFDR10F03J310786	EDW 904	S/N	2003	
60	CAMIONETA	FORD RANGER	F - T	B61612314	8AFDR10F4J312671	EDW 902	5	2003	
61	CAMIONETA	CHEVROLET	CAPTIVA 4X4	Z2S1208982K	KL1DC53R38B236164	HXS - 164	P - 59	2009	
62	CAMIONETA	FORD RANGER	4X4	QW2FJ326274	8AFAR21J9FJ326274	AB201BM		2017	
63	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS26677	9BWKB45UDHP128771	AB773LA	815	2017	
64	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS05748	9BWKB45U2HP106531	AB773KZ	814	2017	
65	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS43740	9BWKB45U9JP016198	AB773KY	816	2017	
66	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS10045	9WKB45U8HP112026	AB436LY	903	2017	
67	CAMIONETA (PICK UP)	TOYOTA	HILUX 4 X2	2KD - A842208	8AJER32G0F4059654	PLD - 787	283	2015	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

68	CAMIONETA (PICK UP)	TOYOTA	HILUX 4 X 4	2KD - A852406	8AJER32G0F4059654	PLD - 788	6	2015	
69	CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	TFR54HDAL	779645	JAATFRS4H171200229	DZI 355	S/N	2001	
									CAMIONETAS: 12
70	COLECTIVO	VOLKSWAGEN	15.900 OD	0164770A214763	9532E82W5JR805575	AC489XI		2018	
71	COLECTIVO MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415CDI-C 3665	651955W0075924	8AC906633JE148067	AC494WS	168	2018	
72	COLECTIVO MINIBUS	IVECO	DAILY 40S14	7202843	93ZK38DO1E8342423	OLP - 228	110	2014	
73	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801557	8CTUPA6L2CMTA0658	KAX888		2011	
74	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801393	8CTUPA6L2CMTA0948	KAX883		2011	
75	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801392	8CTUPA6L2CMTA0947	KBH303		2011	
76	COLECTIVO	PUMA DE TAT	D12-	6HC801455	8CTUPA6L2BMTA0857	JSX232		2011	
									COLECTIVOS: 7
77	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117294127	9BD25521A78789839	GGD 141	1	2007	
78	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080019384	8BCGCNFPAJG527422	AC731GX	181	2018	
79	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024457	8BCGCNFPAKG501722	AC731GU	182	2018	
80	FURGON	PEUGEOT	PARTNER	10DBWH0005881	8ADGJN6ACCG537712	LIG175	92	2002	
81	FURGON	RENAULT- 37	ZL-KANGOO PH3 CONFORT 1.61P	K4MJ730Q208434	8A1FC1315JL000922	AC365LA		2018	
82	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024370	8BCGCNFPAJG534267	AC731HC	172	2018	
83	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117293395	9BD25521A78789739	GGD 142	2	2007	
84	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024637	8BCGCNFPAKG501821	AC731HB	294	2018	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

85	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080023870	8BCGCNFPAJG534260	AC731GZ	293	2018	
86	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024760	8BCGCNFPAJG534087	AC731GV	291	2018	
87	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080025163	8BCGCNFPAJG534646	AC731GY	292	2018	
88	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024849	8BCGCNFPAJG534515	AC731HD	181	2018	
89	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10ABSW0017526	8BCGJKFSCDG536298	MTB 365	P -103	2013	
90	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024692	8BCGCNFPAJG534513	AC731HA	178	2018	
91	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBWH0004083	8BCGJN6ACCG512782	KNW 585	7	2011	
92	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBSW0016404	8BCGJKFSCDG533928	MTB 363	105	2013	
93	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBSW0017773	8BCGJKFSCDG537471	MTB 364	104	2013	
94	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117294105	9BD25521A78789804	GGD 144	5	2007	
95	FURGON	CITROEN	BERLINGO	10DBWH0003429	8BCGJN6ACCG504538	KKJ 705	90	2013	
96	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	SAVEIRO CABINA SIMPLE	CFZS05748	9BWKB45U2HP106531	AB773KZ		2018	
97	FURGON	PEUGEOT	PARTNER	10DG080025846	8AEGRNFPAKG505268	AD072JL		2019	
98	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080018021	8BCGCNFPAJG515202	AC731GT	173	2018	
99	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080018095	8BCGCNFPAJG515207	AC731GW	175	2018	
100	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117293428	9BD25521A78789741	GGD 143	4	2007	
101	FURGON	CITROEN	BERLINGO VTI 115- BUSINESS	10DG080024368	8BCGCNFPAJG534091	AC731HE	177	2018	
102	FURGON	CITROËN	BERLINGO	10JBGR00296651	8BCGJ9HPANG507687	AF089AL	185	2022	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

103	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041573	8BCGCKFSCHG530568	AA987UE	136	2017	
104	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041588	8BCGCKFSCHG529261	AA987UN	132	2017	
105	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041627	8BCGCKFSCHG530569	AA987UD	133	2017	
106	FURGON	CITROËN	BERLINGO FURGON 1.6	10JBED0049912	8BCGR9HJCCGG517137	PMB - 604	117	2016	
107	FURGON	CITROËN	BERLINGO FURGON 1.6	10JBED0049906	8BCGRHJCCGG517024	PMB - 605	116	2016	
108	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	B61612314	8BCGCKFSCHG529259	AA987UK	286	2017	
109	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041638	8BCGCKFSCHG530577	AA987UQ	287	2017	
110	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041585	8BCGCKFSCHG530576	AA987UF	288	2017	
111	FURGON	CITROËN	BERLINGO 1.6	10JBED0044116	8BCGC9HJCGG502330	PAY - 284	295	2015	
112	FURGON	MERCEDES BENZ	FD- VITO 111 CDI	R9MA502C016889	8AB447603GE826402	AA107DH		2016	
113	FURGON	CITROËN	BERLINGO	10JBGR0030549	8BCGJ9HPANG517548	AF105QG	186	2022	
114	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041494	8BCGCKFSCHG529438	AA987UG	134	2017	
115	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041362	8BCGCKFSCHG530570	AA987UM	135	2017	
116	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041482	8BCGCKFSCHG529439	AA987UC	4	2017	
117	FURGON	IVECO	DAILY MY 55-170	7297115	93ZC053CZM8493505	AE951IS		2021	
118	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041589	8BCGCKFSCHG529260	AA987UO	139	2017	
119	FURGON	FIAT	FIORINO FANE	178E80117294097	9BD25521A78789806	GGD 145	3	2007	
120	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041551	8BCGCKFSCHG529258	AA987UL	137	2017	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

121	FURGON	CITROËN	BERLINGO FU1.4I BUSINNES	10DBSW0041495	8BCGCKFSCHG529440	AA987UP	138	2017	
									FURGONES: 45
122	COMPACTADORA NEUMATICA	HAMM	GRW18	DEUTZ 11338554	H1901747	S/N	98	2012	
123	COMPACTADORA SOBRE NEUMATICOS	HAMM	GRW280-16	Acionada por motor Diesel mca. DEUTZ serie nº 12140681	WGH0H229CHAA00711	DNK21	183	2018	
124	COMPACTADORA VIBRATORIA DOBLE TAMBOR (acondicionado c/motor Diesel)	HAMM	HD+90VO	motor mca. DEUTZ - 12037007	Serie Nº H1851245	DNK-04	169	2018	
125	COMPACTADORA VIBRATORIO	HAMM	HD090V	DEUTZ11330740	H1812683	S/N	99	2012	
126	FRESADORA	WIRTGEN	W 1100	DEUTZ 11100040	178B20006368319	S/N	101	2013	
127	MINICARGADORA	TEREX	TSV - 50	178B20006368401	ASVSR050A3WS00428	S/Nº	PCC-01	2013	
128	MINICARGADORA	TEREX	TSV - 50	GB71057N	VCVSR050L3WS00429	S/Nº	PCC-02	2013	
129	MINICARGADORA	M94-XINIU	004-JC45G-	17042162	170317	DLJ22	PCC-05	2015	
130	MINICARGADORA (Frontal) (tipo tractor)	WECAN	XT650	C490BPG16117743	1535	S/DOMINIO	PCC-03	2017	
131	MINICARGADORA(Frontal)(tipo tractor)	WECAN	XT650	C490BPG16117741	1534	S/DOMINIO	PCC-04	2017	
132	MINICARGADORA	XCMG	XC740K	25198146	XUGOCR07HSCB24326			2026	
133	MINICARGADORA	XCMG	XC740K	25199823	XUGOCR07HSCB24343			2026	
134	MINICARGADORA	XCMG	XC740K	25198117	XUGOCR07ASCB24324			2026	
135	MINI PALA CARGADORA	MICHIGAN	LONKING CDM307	23113370	25M5334	ETN26		2025	
136	MOTONIVEL (reparado)	NEWHOLLAND	RG 140B	30794743	N5AF00076	S/Nº	MN -05	2005	
137	MOTONIVELADORA (tipo tractor)	XCMG IRON	GR180BR	36530967	9BX01800LGAB10009	S/DOMINIO	MN-7	2017	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

138	PALA CARGA	BENFRA	B - 200	376911515705767.	P0279	S/Nº	PC -03	2007	
139	PALA CARGADORA FRONTAL	XCMG LW	LW300FN	BB6G3G30183	XUG0300FTHCB00105	S/DOMINIO	PC-04	2017	
140	PALA CARGADORA FRONTAL	CDLG	LG938L	DONFENG-CUMINS	VLG0938LEB9009756	DTA64	97	2011	
141	PALA RETROEXCAVADORA sobre neumatico	XCMG	XT870BRI	60728038	XUG087700HRPA01781	MAF31		2026	
142	RETROCARGADORA (Maquinaria)	VOLVO	BL - 60B	D5DCCE3 Serie Nº 11480083 Cod.C3MI64	VCAOB60BH02122547	S/Nº	RE - 07	2015	
143	RETROCAVAD	MASSEY.FERG	86HS	C702865	86099797	S/Nº	RE -06	1996	
144	RETRO PALA EXCAVADORA	CASE	575SV	48454881	NKJ575SVKRKH42569	FAY 38	31	2025	
145	SEMIREMOLQUE	COMAR	SH - 12	HONDA	8C9SE683SD1178686	AD671AA	96	2013	
146	TRAILER PLANCHA	no tiene	TV4000 Serie N°174					2025	
147	TERMINADOR ASFALTICA SOBRE ORUGAS- c/plancha extendedora.	VOGELE - Acondicionado c/ motor diesel DEUTZ	Mod. SUPER 1300 -3 (Mod. 27 AB340 -3TV)	motor mca. DEUTZ - Nº 12078034	Serie Nº 14110037 (serie - 27 AB 1034)	DNK-05	170	2018	
148	TERMINADOR DE ASFALTO	VOGELE	SUPER 1300 -2	DEUTZ 11163780	8110479	S/N	100	2011	
149	VIBROCOMPACTADOR c/rodillo	XCMG	XS123PD	93105962	XUG01231LPJE00829			2026	
									MAQUINARIAS: 28
150	TRACTOR	MASSEY FER	15/75	U8413970	69845	S/DOMINIO	T - 14	1988	
151	TRACTOR C/Levante Hidraulico	JHON DEERE	5075ES	103029B102283	1J05075ECH0010580	DIJ-92	inv. 167	2018	
152	TRACTOR	PAUNY	230A	36858919	CC25602	ETN29		2025	
									TRACTORES.3
153	TRAILER SANITARIO	NO TIENE	T 1100	S/Nº	216-16-14A98	CJA 773	S/N	1988	
154	TRAILER DE CASTRACION				19730091			2026	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

155	*TRAILER ODONTOLOGICO*				*197300165*			*2026*	
									TRAILER: 3

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 / 26

"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA".

El presente pliego fija las especificaciones técnicas mínimas a las que deberán ajustarse los oferentes al presente llamado:

- **Autoridad de Control y Aplicación** de la presente Licitación será la Coordinación General Parque Automotor, a cargo del señor Julio Tula. -
- **Autoridad Técnica y Consultiva**: Coordinación General Parque Automotor, encargada de evacuar consultas o requerimientos de ampliación/aclaración de detalles o especificaciones técnicas del servicio a contratar. Las consultas podrán realizarse de manera presencial en el domicilio de Avda. Paraguay Nº 1240, Salta Capital en el horario de 8:00 a 14:00 hs o al siguiente correo electrónico: juliotula87@gmail.com
- **Autoridad responsable y competente de la gestión de la Contratación atento al monto del Presupuesto Oficial:** Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Hacienda.

SE DESCRIBEN A CONTINUACION LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SEGURO REQUERIDAS, CON INDICACION DE LAS COBERTURAS Y LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN CADA UNA DE ELLAS.

*__***SEGURO AUTOMOTOR TODO RIESGO CON FRANQUICIA del 1%***__, incluye: responsabilidad civil hacia terceros, robo o hurto total y parcial, incendio total y parcial, daño total y parcial, (según franquicia), y destrucción total por accidente con cláusula del 80%, vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo, parabrisas, lunetas y rueda de auxilio sin límite. Granizo sin límite hasta la suma asegurada Beneficios adicionales, tales como: reposición de la unidad 0km dentro del año.
Correspondiente a 39 (treinta y nueve) vehículos del Parque Automotor (se adjunta listado en formulario de cotización anexo).

*__***RESPONSABILIDAD CIVIL***__: póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil – Ley 24.449 – responsabilidad civil limitada a pesos $ 208.000.000,00 para automóviles y pick ups; y de hasta $445.000.000. para camiones, acoplados y semirremolques, incluyendo responsabilidad civil hacia terceros transportados, la cobertura del seguro de responsabilidad civil solo se aplicará en exceso de las prestaciones que se satisfacen por el seguro obligatorio, cuando corresponda, quedando aclarado que ambas coberturas y prestaciones no se acumulen.
Correspondiente a 198 (ciento noventa y ocho) vehículos y/o maquinarias del Parque Automotor. (se adjunta listado en formulario de cotización anexo).

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

*__***SEGURO COBERTURA B (TOTAL):**** comprende incendio total, robo total y daños totales por accidente de cualquiera de las unidades. -

Correspondiente a 28 (veintiocho) moto vehículos del Parque Automotor. (se adjunta listado en formulario de cotización anexo).-.

*__***SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA:****

De acuerdo con las Condiciones Generales para los Seguros de Responsabilidad Civil y las Condiciones de Cobertura Específicas, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un Tercero hasta la suma máxima prevista en el Frente de Póliza, en razón de la Responsabilidad Civil como consecuencia directa imputables al Asegurado. Cláusula de NO Repetición

Correspondiente a 19 bicicletas eléctricas del Parque Automotor. (se adjunta listado en formulario de cotización anexo). -

*__***ROBOS Y RIESGOS SIMILARES:**** robo total excluido del hurto.

Correspondiente a 19 bicicletas eléctricas del Parque Automotor. (se adjunta listado en formulario de cotización anexo).-

*__***TERCERO COMPLETO:**** *Responsabilidad Civil: Daños a terceros. Robo e Incendio: Daños totales y parciales por robo, hurto e incendio. Destrucción total: Por accidente. Cristales y cerraduras sin franquicia: Luneta, parabrisas y cristales laterales sin franquicia. Granizo sin límite: Reparación de daños por granizo sin tope máximo de indemnización por acontecimiento. Robo/hurto de ruedas sin franquicia*

Correspondiente a 2 vehículos del Parque Automotor. (se adjunta listado en formulario de cotización anexo).-

PARTICIPANTES DE LA CONTRATACIÓN

Solo podrán concurrir como oferentes a la presente contratación las Entidades Aseguradoras legalmente constituidas en la República Argentina y autorizadas para funcionar por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Debiendo presentar al efecto la habilitación por parte de la Entidad mencionada.
Deberán acreditar calificación de riesgo emitida por Entidades Calificadoras de Riesgos habilitadas y/o de actuación en la República Argentina y sujetas al control de la Comisión Nacional de Valores (CNV), de acuerdo a normas y estándares internacionales utilizados en la materia y conforme a la escala internacional usada por cada calificadora. Adicionalmente, se requerirá la calificación equivalente en la escala local, en caso de existir.

Calificación: el oferente deberá tener una calificación AA o superior, lo que se podrá consultar con al menos tres calificadoras y evaluadoras del riesgo que designe la Subsecretaria de Contrataciones. La calificación del Riesgo es excluyente y referida solo a la Aseguradora, no al grupo asegurador.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

OFICINAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE SALTA. ANTIGÜEDAD. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

Los oferentes deberán contar con oficinas ubicadas en la Ciudad de Salta, las cuales deberán estar debidamente habilitadas para comercializar seguros. No serán considerados aquellos oferentes que no posean oficinas en la Ciudad de Salta en donde estén operando actualmente (no se consideran oficinas de la compañía aseguradora la del bróker, Productor Asesor de Seguros, Organizadores de seguros, representante o corredor), deben tener una antigüedad de por lo menos 18 meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, con una estructura administrativa de por lo menos 6 (seis) empleados en relación de dependencia con la aseguradora y trabajando en la Ciudad de Salta. A tales fines, los oferentes participantes deberán presentar una declaración jurada indicando la ubicación de sus oficinas en la Ciudad de Salta, su antigüedad y manifestando la estructura administrativa con la que cuentan, indicando nombre y apellido de los empleados y sus puestos de trabajo.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 / 26

"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA".

CLÁUSULA N.º 1: **PRECIO DE LA PRIMA, REVISIÓN. -**

El precio de la contratación estará constituido por la prima mensual correspondiente a cada vehículo asegurado, conforme a la cobertura y modalidad adjudicadas, lo que deberá encontrarse discriminado en la oferta.

Como regla general, los precios ofertados y adjudicados permanecerán invariables durante el plazo contractual de doce (12) meses, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran corresponder por incorporación o baja de vehículos, cambios de cobertura expresamente autorizados o revisión excepcional conforme a la presente cláusula.

Excepcionalmente, el adjudicatario podrá solicitar la revisión de los valores contractuales, con intervalos no inferiores a cuatro meses, de acuerdo a los parámetros regulados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La solicitud deberá presentarse por escrito, con expresión de fundamentos y acompañada de documentación respaldatoria incluyendo las tarifas técnicamente aplicables a la cobertura contratada, la identificación de los vehículos afectados, la fecha de vigencia de las variaciones y el detalle de su incidencia en la prima mensual.

La revisión no operará de pleno derecho ni tendrá carácter automático. Su procedencia, alcance y eventual porcentaje de adecuación quedarán sujetos al análisis de razonabilidad de los valores solicitados, a la intervención de las áreas técnicas, jurídicas y presupuestarias competentes y a la autorización de la autoridad municipal facultada para resolver, de conformidad con la normativa aplicable.

Hasta tanto se autorice formalmente la revisión solicitada, el adjudicatario deberá mantener las coberturas y condiciones contractuales vigentes, sin que la presentación del pedido lo habilite a suspender, restringir o modificar unilateralmente el servicio.

CLÁUSULA 2: INCORPORACIÓN Y BAJA DE VEHÍCULOS

La Municipalidad de la Ciudad de Salta podrá disponer, durante la vigencia del contrato, la incorporación de vehículos al parque automotor municipal, ya sea por adquisición, transferencia, recepción o cualquier otro título legítimo, así como solicitar la baja de unidades que dejen de integrar la flota o respecto de las cuales corresponda extinguir la cobertura.

La incorporación de cada vehículo estará sujeta a la comunicación formal por parte de la Municipalidad, con indicación de sus datos identificatorios, características técnicas, destino y demás información necesaria para la correcta determinación del riesgo y emisión de la póliza o del endoso correspondiente.

El adjudicatario deberá informar y aplicar la prima correspondiente a cada unidad de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados para la categoría y modalidad de cobertura que corresponda. Si el vehículo no pudiera encuadrarse en ninguna de las categorías previstas en la oferta, deberá presentarse una

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

cotización fundada para su evaluación y aprobación por la Municipalidad, sin que ello implique la aceptación automática de un nuevo precio.

La cobertura de cada vehículo comenzará en la fecha y hora que se establezcan en la solicitud municipal y en la correspondiente confirmación de cobertura, de conformidad con las condiciones contractuales y asegurativas aplicables. El adjudicatario deberá emitir y entregar la documentación respaldatoria pertinente.
El importe a abonar por las unidades incorporadas se calculará proporcionalmente al período de cobertura efectivamente contratado, cuando corresponda, tomando como base la prima mensual adjudicada y las reglas de cálculo expresamente previstas en el pliego.
Las altas y bajas deberán formalizarse mediante las comunicaciones y endosos pertinentes, y sus efectos económicos se reflejarán en la liquidación mensual correspondiente.
La incorporación de unidades no facultará al adjudicatario a modificar unilateralmente las primas de los vehículos ya asegurados ni las condiciones de cobertura adjudicadas.

CLÁUSULA 3: OPCIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

La Municipalidad de la Ciudad de Salta se reserva la facultad de prorrogar el contrato por única vez, por un período de hasta doce (12) meses adicionales, siempre que razones de continuidad del servicio, conveniencia económica y disponibilidad presupuestaria así lo justifiquen.
La opción de prórroga será ejercida exclusivamente por decisión expresa de la autoridad municipal competente, mediante el acto administrativo correspondiente, previa evaluación del cumplimiento contractual del adjudicatario, de la vigencia y suficiencia de las coberturas, de la razonabilidad económica de la contratación y de la conveniencia de mantener el vínculo contractual.
La prórroga no operará en forma automática por el solo vencimiento del plazo original ni por la continuidad de las prestaciones. Deberá comunicarse formalmente al adjudicatario antes de la finalización del contrato, con una antelación suficiente para asegurar la continuidad de las coberturas.
La prórroga se regirá por las condiciones contractuales originalmente pactadas. Sin perjuicio de ello, si se hubieran producido variaciones objetivas y debidamente acreditadas en los precios de mercado, podrá analizarse su adecuación económica de conformidad con el artículo 49 de la Ley Provincial N.º 8072 y el artículo 68 de su Decreto Reglamentario N.º 1319/2018, en cuanto resulten aplicables.
La eventual modificación de los valores deberá contar con la conformidad de las partes y con las autorizaciones administrativas y presupuestarias correspondientes. Si no se alcanzara un acuerdo sobre la adecuación de precios que legalmente corresponda, la Municipalidad no ejercerá la opción de prórroga.
La extensión del plazo no implicará, por sí misma, la modificación de las coberturas, las franquicias, los límites de responsabilidad o las restantes condiciones de la contratación, las que deberán ajustarse a lo expresamente acordado y autorizado.
La presente opción se ejercerá con sujeción a la Ley Provincial N.º 8072, su reglamentación y las disposiciones municipales aplicables.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 / 26

"CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA".

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 249.237.958,56 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 56/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la LICITACIÓN PÚBLICA, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":***

a) Nota de Presentación.

b) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario Nº 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo I.

c) Formulario Anexo II completo con datos del oferente.

d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. Podrá prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentarse Certificado Definitivo Vigente de Inscripción como Proveedor Municipal, en el acto de Apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bs. Y Ss., expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1° Piso).
Dicho Certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro inscripto y el objeto de la contratación, caso contrario quedará desestimado.
En relación al certificado provisorio de inscripción como proveedor, el mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.
En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la adjudicación.

f) Garantía de la Propuesta: El oferente garantizará su oferta, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ofertado, conforme lo establecido en el artículo 45 del Decreto 087/21 (Ley 8072), mediante dinero en efectivo, seguro de caución o pagaré, el cual deberá encontrarse suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario Nº 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
BANCO MACRO			
CUIT:	30585583533	SUC.	100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA		
CBU:	2850100-63000040112075-1		
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY Nº 1250		
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL.	4160900

g) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.

h) Recibo de la Compra del Pliego ó Comprobante impreso de transferencia (el pago debe efectuarse con carácter previo a la apertura de sobres por el monto equivalente al valor de compra del mismo).

i) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.

j) Formulario de Cotización Original y Duplicado con su correspondiente Sellado Municipal (Según ordenanza Municipal vigente).

k) Constancia de CBU de cuenta corriente del proponente ó de la firma.

l) Constancia de inscripción en ARCA (ex AFIP) para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.

m) Formulario 901 emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

n) Último Balance certificado por el Consejo de Ciencias Económicas

ñ) Presentar Habilitación de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

o) acreditar calificación de riesgo emitida por Entidades Calificadoras de Riesgos habilitadas y/o de actuación en la República Argentina y sujetas al control de la Comisión Nacional de Valores (CNV), de acuerdo a normas y estándares internacionales utilizados en la materia y conforme a la escala internacional usada por cada calificadora. Adicionalmente, se requerirá la calificación equivalente en la escala local, en caso de existir. La Calificación de riesgo será referida solo a la Aseguradora, no al grupo asegurador

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

p) presentar declaración jurada indicando la ubicación de sus oficinas en la Ciudad de Salta, su antigüedad y manifestando la estructura administrativa con la que cuentan, indicando nombre y apellido de los empleados y sus puestos de trabajo.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada. En caso de presentarse dicha documentación en fotocopias, las mismas deberán encontrarse debidamente certificadas por Escribano Público o funcionario competente según la naturaleza de la documentación.

A falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos estipulados ut supra, SE OTORGARÁ al oferente y/o representante un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas siguientes al acto de apertura, para su subsanación. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado podrá dar lugar a que se desestime la propuesta.

En el caso del Certificado Definitivo de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el mismo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del Contrato (según Art. 81, Dcto. 87/21). Para que ello sea admitido, deberá haberse presentado oportunamente Certificado Provisorio de Inscripción.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a dicho acto, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días siguientes a su presentación y se estará a lo dispuesto en el Artículo Nº 51 del Decreto Nº 87/21.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta **(60) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del instrumento legal, como así también quedará implícitamente prorrogada la garantía respectiva, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - LOS PRECIOS COTIZADOS SERÁN INVARIABLES. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables. No obstante, cuando causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante (Art. 49 Ley 8072). La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada. En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ART. 5º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° Inciso **f)** del presente Pliego y/o los establecidos en el Artículo Nº 8º del Pliego de Condiciones Generales. No admitiéndose el pagare como garantía de adjudicación.

ART. 6º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Condiciones Generales. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta esa decisión. La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16 /26

OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 1º - ESTE LLAMADO tiene por objeto la "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGURO ANUAL DESTINADO A LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA", ajustado a los Pliegos de Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y este Pliego de Condiciones Generales que conforman la base de la contratación.

OFERENTES

ARTÍCULO 2º.- PODRÁN PARTICIPAR en el presente llamado todas aquellas personas humanas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal.

En el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores constan los rubros en los cuales el proponente está autorizado a ofertar, los cuales deberán tener estricta relación con lo solicitado en el procedimiento**, caso contrario el certificado será desestimado**.

No podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas que se encuentren en las situaciones previstas en el Art. Nº 58 de la Ley N° 8072.

ARTÍCULO 3º.- LOS PROPONENTES que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal, deberán presentar certificado de inscripción provisorio al solo efecto de que su propuesta pueda ser considerada, no pudiendo suscribirse el contrato o preadjudicarse el mismo, hasta la presentación del certificado de inscripción definitivo, conforme lo normado por Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley 8072 y concordantes con el Decreto Reglamentario 87/21, quedando asimismo, obligados a presentar el Certificado definitivo de Inscripción en el plazo estipulado por el Pliego de Cláusulas Particulares.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

ARTÍCULO 4º.- El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificadores Técnicas deberá ser abonado mediante transferencia bancaria, en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación, con carácter previo a la apertura de sobres:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA		
BANCO MACRO		
CUIT	30585583533	
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.	
CBU	2850100-63000040009993-3	
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY Nº 1250	
CÓDIGO POSTAL	4400	TEL. 4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 5º - EN EL LUGAR, DÍA Y HORA FIJADOS se procederá a la apertura de las ofertas por orden de presentación en presencia del titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios o en quien éste delegue la función; Escribano Municipal o su reemplazante legal, un miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, un miembro de la Agencia Única de Control Interno. La apertura de sobres se efectuará donde la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas en la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaria Hacienda.

Las ofertas deberán presentarse, sin más tolerancia, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres, o día subsiguiente si este fuera feriado, indefectiblemente, en la mesa de entradas de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, cita en Av. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas **hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá, bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aún cuando el acto no se haya iniciado.**

Una vez cumplido el horario de apertura no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

ARTICULO 6º - DEL RESULTADO OBTENIDO se procederá a labrar acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, la misma, será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.
El acta deberá contener:

1- Número de orden asignado a cada propuesta.
2- Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Proveedores.
3- Monto y forma de garantía.
4- Monto de la oferta.
5- Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos en el presente pliego.
6- Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.
7- Rechazo de las propuestas que no hubieren cumplimentado con los requisitos exigidos al momento de la apertura.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 7º - LAS PROPUESTAS que habrán de ser extendidas por duplicado, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de licitación y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si las cláusulas particulares no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

GARANTIAS

ARTÍCULO 8º - LAS GARANTÍAS para las contrataciones con la Municipalidad se calcularán en base a los porcentajes e importes que se detallan seguidamente:

- Garantía de la Oferta: 5% (cinco por ciento) del valor de la Oferta presentada.
- Garantía de Adjudicación: 10% (diez por ciento) del valor adjudicado.

Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente, establecidas en el Pliego de Base y Condiciones o en otras estipulaciones complementarias convenidas y se constituirán independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, sin ser admisible los créditos contra el Estado Nacional, Provincial o Municipal que los proponentes tengan en trámite.
Las garantías se presentarán en los siguientes momentos: DE LA OFERTA: En el sobre de presentación conjuntamente con la propuesta. En caso de usarse la alternativa de doble sobre, en el primero de ellos. LA DE ADJUDICACIÓN: dentro del plazo de los tres (3) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación.
Las garantías podrán otorgarse salvo que esté determinado de otro modo, en alguna de las siguientes formas:

a) **En efectivo**, mediante depósito en el Banco Macro S.A., acompañando la Nota de Crédito pertinente, a la orden del Municipio.
b) **Certificado de Ahorro o Plazo Fijo** a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
c) **En cheque certificado.** Contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realice la contratación. Dicha certificación deberá ser completada con una declaración jurada personal, mediante la cual el librador o titular, garantice a favor del municipio, el mantenimiento de los fondos certificados por entidad bancaria, por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres, a los fines de dar cumplimiento a la garantía de oferta.
d) **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede en ambos casos en la Ciudad de Salta.
e) **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta.
f) **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente e indicación de la contratación a que corresponda. **No admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.**
g) **Con certificación de crédito líquido y exigible** que tuviere el proponente con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

En los depósitos de valores otorgados en garantía por contratos celebrados con la Municipalidad, no se efectuarán restituciones por el acrecentamiento de dichos valores motivados por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización de las cotizaciones de bolsa.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTICULO 9º - LAS GARANTÍAS serán devueltas a requerimiento del oferente en los siguientes momentos:

a) LA DE LA OFERTA: Una vez firmado el contrato, la Entidad Contratante procederá a la devolución de las garantías de oferta, tanto a adjudicatarios como a los demás oferentes, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, salvo aquellas que se hubieran convertido en garantía de adjudicación.

b) LA DE ADJUDICACIÓN: Luego de cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

c) LA CONTRAGARANTÍA: se devolverá cuando se cumplimenten las obligaciones que garantizan.

Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTÍCULO 10º - NO OBSTANTE, los oferentes y los adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular la propuesta u obtener la adjudicación por los montos respectivos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

El oferente o adjudicatario a sola petición de la Municipalidad, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la fianza o de los cargos correspondientes en aquellos casos en que mediara eximición de garantía.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer solo podrá establecerse después del pago respectivo, pero deberá renunciar a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro del documento suscrito.

PLAZOS

ARTÍCULO 11º - LOS PLAZOS DE ENTREGA, moneda de la oferta y demás condiciones especiales, serán las establecidas en las cláusulas particulares o en los formularios de propuesta.

ORIGEN DE FABRICACION

ARTÍCULO 12º - SALVO MANIFESTACIÓN en contrario se entiende que los elementos cotizados son de industria argentina.

DE LAS MUESTRAS

ARTÍCULO 13º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

La cantidad de los artículos que se concursen estarán especificados en el formulario de cotización, el cual forma parte integrante de los pliegos de bases y condiciones.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la licitación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DOMICILIO

ARTÍCULO 14º - A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LOS PROPONENTES DEBERÁN FIJAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTA.

En las propuestas se consignarán los domicilios REAL Y ESPECIAL (si existiere) de los proponentes.
La presentación de los pliegos firmados implicará el sometimiento a los Tribunales de la Provincia de Salta y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción ordinarios.
Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias, que surjan en la tramitación de esta contratación, o ejecución del contrato respectivo, se realizarán al domicilio legal, que consigne el oferente, siendo las efectuadas en el mismo plenamente eficaz a los efectos legales.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15º - NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS:

a) **Presentadas por firmas que hayan sido suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad.**
b) **Que se aparten de las bases de la contratación (cláusulas generales, particulares y características o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación) o que establezcan condiciones no previstas en la misma.**

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 16º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

IGUALDAD DE OFERTAS

ARTÍCULO 17º - EN EL CASO DE QUE 2 (DOS) O MÁS PROPUESTAS se encuentren en igualdad de precio o calidad requerida, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, las que deberán presentarse en sobre
que reúna las condiciones establecidas en el Art. 6º y que serán abiertos en la fecha y hora que se haya establecido en el pedido.

De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega y/o mayor plazo para el pago.

De continuar también en esos aspectos la igualdad, se procederá a un sorteo, salvo cuando se trate de efectos nacionales y extranjeros, en cuyo caso se dará preferencia a los primeros y si fuera el caso, en segundo término, a los introducidos al país con anterioridad a la contratación tramitada.

ARTÍCULO 18° - COMISION DE PRE-ADJUDICACION: El organismo contratante designará a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación, la cual estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión confeccionará un cuadro comparativo de ofertas, verificando que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrá disponer de las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes , requerimiento de documentación, inspecciones, etc.), control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y/o organismos públicos (Ej.: Unidad Central de Contrataciones, Dirección General de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Estadísticas de la Provincia de Salta), consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.

Asimismo, podrá requerir manifestación de Bienes para personas humanas y Balance General para personas jurídicas, del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo y la solvencia del oferente.

ARTÍCULO 19º - PREADJUDICACION: La Comisión de Preadjudicación realizará el análisis, evaluará y calificará las propuestas y dictaminará respecto de la que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá expedirse en un plazo razonablemente superior al previsto en el Art. 52 del Decreto 87/21 cuando motivos fundados así lo justifiquen.
La Comisión no sólo deberá aconsejar respecto a la propuesta más conveniente, sino que determinará el orden de prelación de todas las ofertas válidas presentadas, prelación que será tenida en cuenta ante el supuesto de que la mejor oferta no pudiese ser adjudicada.
La Preadjudicación será dada a conocer a la totalidad de los oferentes, por la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a que le fuese remitida la recomendación efectuada.

COMUNICACION DE PREADJUDICACION - SU ALCANCE -

ARTÍCULO 20º - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, a través de su dependencia competente, comunicará por algún medio fehaciente, a todos los proponentes, las ofertas que resultaron preadjudicadas, como así también el lugar, día y horario en que podrán tomar conocimiento de las actuaciones correspondientes. La comunicación de la preadjudicación tiene carácter informativo y no tendrá para el preadjudicatario efecto jurídico alguno.
La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, de acuerdo con el orden establecido en la preadjudicación o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad.
Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES

ARTÍCULO 21º - LOS INTERESADOS una vez tomado conocimiento de los antecedentes aludidos en el artículo anterior, podrán formular las objeciones a que crean con derecho dentro de un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Estas observaciones deberán ser resueltas y comunicadas a los interesados al momento de notificárseles la Adjudicación.

IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 22º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el plazo previsto en este pliego. La Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACION

ARTÍCULO 23º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR

ARTÍCULO 24º - CUANDO ASÍ se hubiese previsto en el formulario de cotización, la Municipalidad tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a:

- **a)** Aumentar o disminuir hasta un 30% (treinta por ciento) del total adjudicado. Ese porcentaje incidirá tanto en la entrega integral como en las entregas parciales, cuando las mismas deben efectuarse por períodos.
- **b)** Prolongar por un término que no exceda de 30 (treinta) días el contrato, con o sin las modificaciones comprendidas en el inciso a).

La Municipalidad (bajo exclusiva responsabilidad de la entidad peticionante) deberá solicitar la modificación pertinente con una anticipación de 7 (siete) días al vencimiento de la vigencia del contrato, debiendo en todos los casos de aumento de prestaciones procederse al reajuste de las garantías de adjudicación.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EFECTOS

ARTÍCULO 25º - LOS ADJUDICATARIOS procederán a las entregas de los efectos según las órdenes de provisión relativas a cada contrato, ajustándose a las formas, plazo o lugar, y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (si los hubiere). Se entenderá por entrega inmediata la orden de cumplir por los proveedores dentro de los 10 (diez) días de la fecha de comunicación pertinente o sea la recepción de la orden de compra. Cuando se trate de artículos a manufacturarse, los proponentes especificarán en su propuesta la fecha en que se compromete a entregarlos a contar desde el día en que reciba la orden de compra.

Los recibos o remitos que se firman en el momento de descarga de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas municipales, provenientes de los establecimientos proveedores lo serán a condición “a revisar”.

Vencido el plazo de cumplimiento de lo pactado, sin que las mercaderías o servicios fueran entregados o presentados en el caso de rechazados, sin perjuicio de las multas que por mora corresponda se intimará por

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

pieza certificada su entrega o presentación en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión de contrato siempre que no medie causa fortuita o de fuerza mayor comprobable.

PRESENTACION Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTÍCULO 26º - LAS FACTURAS que se presenten con motivo de las compras y contrataciones ya sea por el suministro parcial o total realizado, serán conformadas dentro de los 3 (tres) días de su presentación siempre que fueran las mercaderías o servicios provistos de acuerdo con lo pactado. Cuando fuera menester un análisis previo, en la forma establecida en las bases, ese término será de 8 (ocho) días, salvo que técnicamente la ejecución del mismo requiera tiempo mayor, quedando tal apreciación a cargo de la oficina técnica municipal respectiva.

Cuando mediasen causas justificadas y en cada caso los términos previstos en el artículo anterior podrán ser ampliados a 14 (catorce) y 30 (treinta) días, respectivamente, previo aviso a los interesados con anticipación al hecho y por carta certificada.

En caso de rechazo u observación, en ambos casos fundamentados de las mercaderías o servicios, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámite.

Los plazos previstos en las presentaciones de facturas serán interrumpidos cuando faltara cumplir al proveedor, algún recurso legal administrativo, de trámite, etc.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGUN EL CASO

ARTÍCULO 27º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.

b) Gastos de sellado del contrato.

c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.

d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

DE LAS PENALIDADES

ARTÍCULO 28º - LOS OFERENTES O ADJUDICATARIOS serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación, por las siguientes causas:

a) **Por desistimiento de oferta**: Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta acarreará la perdida de la garantía de oferta, siempre que no haya mediado notificación de adjudicación En caso de desistimiento parcial justificado, esa garantía se perderá en forma proporcional.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

b) **Por no integración de la garantía de adjudicación**: Pérdida de la garantía de la oferta, si no presentara o ampliara la garantía de adjudicación dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. En este caso la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios a través de su dependencia competente quedará facultada a adjudicar la contratación a las ofertas que sigan en el orden de mérito o proceder a un nuevo llamado.

c) **Por no retiro de la Orden de Cumplimiento y/o Contrato:** A partir del sexto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra y/o Contrato, se aplicará una multa diaria del cero coma veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.

d) **En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida**, se rescindirá el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).

e) **Por mora en la ejecución contractual**: Se aplicará una multa diaria del cero coma cincuenta por mil (0,50 %) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.

Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de diez (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas en el art. 55º de la Ley Nº 8072 y Decretos Reglamentarios.

f) **Por ampliación de plazos**: Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero coma cincuenta por mil (0,50 $^{0}/_{0}$) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.

g) **Por incumplimiento contractual:** No ejecutada la prestación conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones técnicas (si los hubiere) y restantes cláusulas del contrato, se producirá la rescisión del mismo. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, estás quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de adjudicación, más las multas por mora en que hubiese incurrido, más el resarcimiento por daños y perjuicios, según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 8072 y Decretos Reglamentarios.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtirá efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

h) **Por cesión de contrato no autorizada**: La cesión de la contratación sin la debida autorización de la entidad contratante, acarreará la perdida de la garantía de adjudicación y la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales no serán aplicables cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentados por el contratista y aceptados por la entidad contratante.

El cocontratante está obligado a denunciar todo caso fortuito o fuerza mayor dentro de los diez (10) días hábiles de producida o conocida tal circunstancia. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediera de diez días hábiles, la comunicación referida anteriormente deberá efectuarse antes de los dos días hábiles de ese plazo. Pasado los términos antes mencionados, el cocontratante no

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

tendrá derecho a reclamación alguna. Se considerará producida la mora por la simple terminación del plazo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

ARTÍCULO 29° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

COMPUTO DE LOS PLAZOS

ARTÍCULO 30º - TODOS LOS PLAZOS mencionados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si los hubiere), se entenderán como días hábiles administrativos.

SANCIONES

ARTÍCULO 31º - SIN PERJUICIO de las multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios los harán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento:

1) A toda firma que incurriera en la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.

b) Suspensión en el Registro de Proveedores de la Municipalidad:

1) Hasta 1 (un) año cuando el contratante sea apercibido por segunda vez dentro del año calendario, contado desde un apercibimiento anterior.
2) Por un término de hasta 3 (tres) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un año.
3) Por un término de hasta 4 (cuatro) años cuando no se cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya.
4) Por un término de hasta 5 (cinco) años a la firma suspendida con anterioridad que incurriera en hechos que le hiciera pasible de nuevas sanciones.
5) Por un término de hasta 10 (diez) años cuando se comprobase la comisión de hechos dolosos.

De lo actuado se dará vista a la firma respectiva para que en el término de 10 (diez) días formule los descargos o declaraciones a que se considere con derecho.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ARTICULO 32º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Condiciones Generales, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072 decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 87/21 y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE